BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 23 de Agosto de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 5006

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

I

Puerto de la Capital

Buenos Aires, Agosto 20 de 1910.

Vista la nota de la Oficina de Movimiento dando cuenta de trabajos practicados por su orden para restablecer el nivel de varios parantes del galpón B, del Puerto de la Capital, y de las veredas y pidiendo la aprobación de los gastos originados por los mismos, que importan la suma de $ 4.593,60; oída la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que la ejecución de las obras mencionadas por la Oficina de Servicio y Conservación, era de necesidad urgente para la seguridad de la construcción del afirmado de los galpones A y B, y para su perfecta horizontabilidad;

Que la cuenta presentada es equitativa,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la cuenta de los trabajos ejecutados por los Sres. Tomás Ricci, y Aníbal Carrera, corriente á fojas 5, por importe de cuatro mil quinientos noventa y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 4.593,60 m/n).

Art. 2o Entréguese por Tesorería General á los Sres. Tomás Ricci y Aníbal Carrera, la expresada suma de cuatro mil quinientos noventa y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 4.593,60 m/n) importe de los trabajos de la referencia, cuya suma se imputará á la Ley No 5126.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.—R. S. NAÓN.—C. RODRÍGUEZ LARRETA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Permuta de empleos

Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.

Visto lo pedido por los recurrentes; y atento á lo informado por las respectivas reparticiones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese la permuta solicitada por el Escribiente de la Administración de Impuestos Internos, D. Rodolfo Novillo Pizarro y el Auxiliar de 4a de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Alberto Sarmiento.

Art. 2o El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros del Departamento del Interior y el de Hacienda.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.
MIGUEL ESCALADA.

III

Zona Franca en el Puerto del Rosario (1)

Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.

Vistas estas actuaciones, y

Considerando:

Que la instalación de una Zona Franca en el Puerto del Rosario es reclamada como una necesidad imprescindible por el comercio de esa plaza;

Que el Puerto del Rosario, por su situación topográfica, por las condiciones especiales de su construcción, por sus comunicaciones directas con el interior del país y con el extranjero y por la importancia de su movimiento comercial ofrece ventajas apreciables para la instalación de la Zona Franca.

Por estas consideraciones; y atento las indicaciones de la Cámara Sindical de la ciudad mencionada,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Art. 1o Instalar una Zona Franca en el Puerto del Rosario.

Art. 2o La Empresa Concesionaria del Puerto presentará al Ministerio de Hacienda un proyecto de instalación y reglamentación de la Zona Franca comercial, con planos y demás detalles ilustrativos de la extensión, ubicación, construcciones y presupuesto de la misma.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y resérvese, para los efectos ulteriores.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con un error.

IV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.

Vistas estas actuaciones formadas con motivo de la denuncia del Inspector de Aduana D. C. Alcain, contra el frigorífico «The Smithfield and Argentine Meat Company Limited», y

Considerando:

Que no ha llegado á comprobarse de una manera concluyente por deficiencias en los libros así como en el control oficial de los mismos, si las 60.568 bolsas algodón, 25.792 bolsas arpillera y 8.366 kilos hojalata importados libre de derechos durante el año 1907, dejaron de ser empleados por el frigorífico citado;

Que ante la inseguridad enunciada no procede en rigor exigir el cobro de los derechos con arreglo á los cargos formulados á fojas 10 vta. y 11 de estas actuaciones, bastando, por las atenuantes invocadas, la aplicación de una multa, á fin de que la Compañía en lo sucesivo lleve sus libros en una forma que no dé lugar á dudas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Conmutar el cargo formulado contra el frigorífico «The Smithfield and Argentine Meat Company Limited» por la multa de ($ 1.000 m/n) un mil pesos moneda nacional.

Art. 2o Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 20 de 1910.

Vista la apelación deducida por el Vista de la Aduana de la Capital, Sr. Mota del Campillo, contra el fallo del Tribunal de Vistas de la misma, que clasifica á una partida de amperímetros ó voltímetros en la partida 1566; atento los antecedentes agregados, y

Considerando:

Que todas las opiniones emitidas concuerdan en que el aparato cuya clasificación se discute es un voltímetro;

Que la partida 1566 mencionada del Arancel establece para los voltímetros que no sean los de bolsillo un aforo de $ 5 o/s al 25 %.

Que las manifestaciones y clasificaciones, deben siempre sujetarse á la letra de las partidas de la Tarifa de Avalúos en vigencia, cualquiera que sea la fecha de su sanción (Art. 36 del Decreto Reglamentario de la Ley 4933),

RESUELVE:

Declarar que los voltímetros de referencia pertenecen á la partida 1566.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

VI

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 20 de 1910.

Vista la nota del Arzobispado de Buenos Aires pidiendo se conceda á la Asociación de la Adoración Perpetua del S. S. Sacramento y de la Obra de los Tabernáculos el libre despacho de un cajón telas y galones para ornamentos; de conformidad con lo resuelto en casos análogos, en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho del cajón de la referencia llegado en el vapor «Cordillere».

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VII

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Agosto 20 de 1910.

Vista la nota del Sr. Presidente de la Exposición Internacional de Ferrocarriles manifestando que, dado los escasos medios de transporte para la población ubicada al Sud-este de la Capital, pide se permita en los días festivos á la Empresa del Ferrocarril al Pacífico cruzar las vías del Puerto á los trenes especiales que arrancando de la calle Brasil y Paseo Colón á la 1 p. m. lleguen á la Estación Palermo, los que regresarán á las 5 p. m. al punto de partida; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Acuérdase la autorización en la forma solicitada, pudiendo hacerse uso de ella desde el 21 del corriente.

Avísese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

IRIONDO.

VIII

Aduana de Gualeguaychú

Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.

Visto que D. Francisco L. Cavazzo apela del fallo de la Aduana de Gualeguaychú que declara caídas en comiso dos damajuanas anís que sobraron en la descarga del pailebot «Flor del Río Salvador» y la multa de $ 20 o/s por cada una de las damajuanas de ginebra manifestadas de menos; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de las constancias precedentes surge la presunción de que las damajuanas que faltaron son las mismas que aparecen como exceso, circunstancia que atenúa considerablemente la infracción; y dada la pequeña diferencia á cobrarse, la que no habría podido producir mayor perjuicio á la renta,

SE RESUELVE:

Sobreseer el precitado fallo.

Pase á la Aduana de Gualeguaychú, á sus efectos.

IRIONDO.

IX

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo efectos de uso personal, venido en el vapor «Gouverneur de Lankhuse» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al uso personal del Secretario Privado del Sr. Ministro de los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

X

Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (5) cinco cajones vino oporto, venidos en el vapor «Araguaya» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Guerra

I

Pensión á la viuda é hijos del Teniente Coronel Eufrasio Valdez

Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación, y estando comprobado que el Teniente Coronel D. Eufrasio Valdez, falleció á consecuencia de una enfermedad contraída en el Chaco en actos de servicio ordenado; y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° La pensión acordada por Decreto de fecha Octubre 11 del año ppdo., á favor de la Sra. Evarista A. de Valdez y menores María Emilia y Ana María, viuda é hijos legítimos, respectivamente, del referido jefe, con goce del 48 % del sueldo que percibía el causante, será considerada sobre las dos terceras partes de la pensión de retiro que hubiere recibido el causante, si en vez de fallecer hubiese pasado á retiro por inutilización en el servicio, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica Militar N° 4707, en su Título IV, Cap. II, Art. 12, Inciso 3°, ó sea la suma de trescientos ochenta y cuatro pesos ($ 384 m/n) mensuales.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RACEDO.

Ministerio de Marina

I

Manual del Aprendiz Artillero

Buenos Aires, Agosto 1 de 1910.

Visto el presente informe de la Inspección Permanente de escuelas del personal subalterno de la Armada, sobre el «Manual del Aprendiz Artillero» (2° curso), confeccionado por el Teniente de Fragata José Gregores, según instrucciones del Sr. Director de la Escuela de Aprendices Artilleros, Capitán de Fragata Luis A. Lan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el Manual del Aprendiz Artillero» (2° curso) confeccionado por el Teniente de Fragata José Gregores.

Art. 2° Dispóngase que por la imprenta del Ministerio de Marina se proceda á la impresión de un mil (1000) ejemplares.

Art. 3° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Alta de un Pilotín

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Dése de alta en la Armada en el empleo de Pilotín, á Alfredo Maranesi.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Dirección General del Servicio Militar

Buenos Aires, Julio 14 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Jefe de Oficina de la Sección «B», de la Dirección General del Servicio Militar, del Ministerio de Marina, al Teniente de Fragata (retirado) Juan L. Murúa.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IV

Nombrando Secretario del Consejo de Guerra

Buenos Aires, Julio 15 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Secretario del Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa de la Armada, al Alférez de Navío, Octavio de la Vega.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

V

Retiro de un Maquinista

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Visto el presente expediente de solicitud de retiro del Ingeniero Maquinista de 1a clase Mateo Sepic, lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento á lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro, por inutilización en un acto del servicio, al Ingeniero Maquinista de 1a clase Mateo Sepic, con el (100 %) cien por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por encontrarse comprendido en lo dispuesto en el Ar. 16, tít. III de la Ley 4856.

Art. 2° Comuníquese, anótese, publíquese, dése en la Orden General y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar	121	2.485 —
Para inscribir	153	1.612 80
Total..........	274	4.097 80

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 1910

Boletín Judicial..............	$	239 —
Boletín Oficial	»	151 50
	$	390 50

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

		RENTA CALCULADA A ORO			RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 20 de Agosto de 1910..............	498 038 09	219 136 76	10.146 10	229 282 86	6 452 3
Total recaudado en el mes corriente..................	9.537.715 52	4.196.594 80	199 912 07	4.396 506 87	652.30 24
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	102.383.889 95	45 048 911 54	2.077 395 31	47.126 306 85	725 689 93

Vo. Bo. *G. Anud Quintana*, C. Interventor — *A. Pasca*, Jefe de la Teneduría de Libros

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centávos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 181

Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.

DECLARANDO TRES DÍAS DE DUELO NACIONAL. —PROMOCIÓN DE GENERALES.—PROMOCIÓN DE ALUMNOS EGRESADOS DEL C. M.—DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN.—RENUNCIAS Y NOMBRAMIENTOS.—PASES.—DEJANDO SIN APLICACIÓN POR ESTA VEZ EL ART. 50 DEL REGLM. DEL C. M.—APROBANDO ENTREGA DE ARMAMENTO.—MATRIMONIO.—LICENCIA. —SALVANDO UN ERROR.

Declarando tres días de duelo Nacional:

Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.—El Gobierno ha tenido conocimiento de la muerte del Excmo. Sr. Presidente de la República de Chile, D. Pedro Montt, y para honrar la memoria de tan ilustre mandatario y noble amigo de la Nación Argentina, asociándose á la vez, al justo duelo del pueblo chileno,

El Presidente de la República en Consejo de Ministros—

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1º Declárase días de duelo nacional el 18, 19 y 20 del corriente mes y durante ellos las oficinas públicas de nuestro territorio, así como los buques de la Armada, enarbolarán á media asta el pabellón argentino.

Art. 2º Por el Departamento del Interior se pondrá este acuerdo en conocimiento de los Gobernadores de Provincia y Territorios Nacionales, pidiéndoles se asocien al duelo decretado.

Art. 3º Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se tomarán las disposiciones necesarias para la celebración en nuestra Iglesia Metropolitana de solemnes funerales por el alma del Presidente Montt, y el Ministerio de Guerra ordenará que el Ejército de la Nación rinda en ese acto los más altos honores que establezcan las ordenanzas militares.

Art. 4º El presente Acuerdo se llevará á conocimiento del Gobierno de Chile y de la Legación de ese país acreditada en esta Capital.

Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA.—C. RODRÍGUEZ LARRETA.—E. RACEDO.—MANUEL DE IRIONDO. —R. S. NAÓN.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—PEDRO EZCURRA.

Capital Federal, Agosto 18 de 1910.—Dando cumplimiento al S. D. que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Ordénase á todo el Ejército el luto por ocho días que para Presidente de la República establecen los Arts. 52 y 53, Cap. 9 del Reglamento de honores.

2º El Sr. Comandante de la 1ª Región Militar dispondrá que asistan el día y hora que se indique á los solemnes funerales de que habla el Art. 3º del S. D. mencionado, los cuerpos de Guarnición en esta Capital y los de Liniers, á los que se reunirá el C. 1 «Granaderos á Caballo», para lo cual el Jefe del mismo se pondrá á las órdenes del Sr. Comandante de la 1ª Región, quien también designará el Jefe que debe comandar las tropas que formen.

3º Invítase á los Sres. Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales francos de servicio á asistir á los solemnes funerales.

4º En los demás cuerpos del Ejército é Institutos Militares donde haya Capellán, los Jefes Superiores ordenarán se diga una misa á la misma hora que tengan lugar los solemnes funerales á la que debe asistir formada las tropa con sus Oficiales y Jefes.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, etc.—RACEDO.

Promoción de Generales:

Buenos Aires, Agosto 13 de 1910.—Existiendo vacante, y habiendo el Honorable Senado prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo de General de División á los S. S. Generales de Brigada D. Pablo Riccheri, D. Saturnino E. García, D. Carlos E. O'Donnell, D. Victoriano Rodríguez, D. Rosendo M. Fraga y D. Rafael M. Aguirre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Promoción de alumnos egresados del C. M.:

Capital Federal, Agosto 8 de 1910.—Vista la precedente nota de la Dirección del Colegio Militar, adjuntando las clasificaciones obtenidas en los exámenes de fin de curso, por los alumnos de 3er año de aquel Instituto; y atento á lo dispuesto en los artículos 11 y 55 del Tít. II de la Ley 4707 y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Promover al empleo de Subteniente en su arma respectiva, con anterioridad del 1º del corriente, por haber cursado satisfactoriamente sus estudios en el Colegio Militar, á los siguientes alumnos:

Orden de mérito	ARMA	NOMBRES	Clasificación general
1	Infant.	Curuchet Juan M.	4.68
2	Artill.	Berardo Antonio	4.56
3	Ingen.	Cattaneo Atilio	4.41
4	Artill.	Villa Delmué Marcos	4.23
5	íd.	Muzlera Liborio	4.21
6	Infant.	Ortíz Rafael S.	4.17
7	íd.	Maldonado Horacio	4.13
8	íd.	Méndez Montenegro Virgilio	4.12
9	íd.	Canzani Juan J.	4.11
10	íd.	Villegas Luis J.	4.09
11	íd.	Larrondé Eduardo A.	4.04
12	íd.	San Martino José M.	4.—
13	Ingen.	Aleu Wenceslao A.	3.99
14	Caball.	Impieri Pedro C.	3.95
15	íd.	Anaya Elbio C.	3.94
16	íd.	Del Valle Narciso	3.93
17	Infant.	Galleli Enrique	3.92
18	Ingen.	De Allende Guillermo	3.88
19	Artill.	Díaz Raúl E.	3.83
20	Caball.	Denis Luis M.	3.77
21	Infant.	Wolff Roberto T.	3.76
22	íd.	Carbone Carlos M.	3.73
23	íd.	Pons Santiago	3.58
24	Caball.	Aspillaga Marcelino	3.51
25	Infant.	Rodríguez José J.	3.48
26	Caball.	Costa Carlos S.	3.19

Art. 2º Extiéndase los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Agosto 13 de 1910.—Vista la precedente nota de la Dirección del Colegio Militar, adjuntando las clasificaciones obtenidas en el examen complementario al de

fin de curso de los alumnos de tercer año de aquél Instituto; y atento á lo dispuesto en los artículos 11 y 55 del Título II de la Ley 4707 y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Promover al empleo de Subteniente en su arma respectiva, con anterioridad del 1° del corriente, por haber cursado satisfactoriamente sus estudios en el Colegio Militar, á los siguientes alumnos:

Orden de mérito	ARMA	NOMBRES	Clasificación general
1	Infant.	Camps Pinto Ignacio	3.245
2	Caball.	Rearte Vicente S.	3.174
3	Infant.	Campana Ricardo	3.063
4	Caball.	Perín Alfredo	2.965

Art. 2o Extiéndase los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.— FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Designación de una comisión:

Capital Federal, Agosto 18 de 1910.—De conformidad con el N° 50 del R. H. R. P y D,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Desígnase en comisión para recibir y acompañar los restos del extinto Sr. General de Brigada D. Arturo Orzábal, á los S.S. General de Brigada D. Ramón Jones, y Coroneles D. Ezequiel Pereyra y D. Juan Bourre, los que empezarán su cometido mañana 19 á las 9 a. m.

2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

———

Renuncias y nombramientos:

Capital Federal, Agosto 12 de 1919.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia que del puesto de Vocal del Consejo de Guerra Permanente para clases y tropas del Ejército, con asiento en la Ciudad de Córdoba, presenta el Teniente Coronel D. Alberto B. Coucinet y nómbrase Jefe del Distrito Militar No 44 Río (II).

Art. 2° Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RACEDO.

———

Capital Federal, Agosto 4 de 1910.

Por razones de servicio,

El presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase, Jefe del Distrito Militar No 37 (Rafaela) al Teniente Coronel D. Prócolo G. Capeti, procedente de la Plana Mayor Activa, Jefe del Distrito Militar No 40 (Posadas) al Mayor de la S. R. D. José Broche Olazábal, procedente del Distrito Militar N° 31 (Nogoyá) y Vocal del Consejo de Guerra para clases é individuos de tropa con asiento en la Ciudad de Córdoba, al Teniente Coronel D. Angel Díaz, procedente de la Plana Mayor Activa, en reemplazo del Teniente Coronel D. Alberto B. Coucinet.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Capital Federal, Agosto 13 de 1910.—Vistaa la propuesta elevada por el Comando de lP 3a Región Militar lo dictaminado por el Sr Auditor General de Guera en el presente caso; y de acuerdo con el inciso 3° Art. 68, título I, de la Ley 4707,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Vocal para integrar la Junta de Excepciones del Distrito Militar, No 29 (San Roque) al Juez de Paz de aquella localidad D. Juan E. Altamirano.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.— FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Capital Federal, Agosto 17 de 1910.—Habiendo egresado del Colegio Militar los Subtenientes que más abajo se expresan,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Desígnase para prestar servicios en los cuerpos que á cada uno se indica, con anterioridad del primero del corriente, á los siguientes Subtenientes: D. Juan J. Canzani, al R. 1 (Patricios); D. Virgilio Méndez Montenegro, al R. 3; D. Ricardo Campana, al R. 5; D. Ignacio Camps Pinto y D. Enrique Gelleli, al R. 7; D. José I. Rodríguez, al R. 8; D. Roberto T. Wolff, al R. 10; D. Horacio Maldonado, al R. 12; D. Juan M. Curuchet, al R. 14; D. José N. San Martino, al R. 15; D. Eduardo A. Larrondé, al R. 17; D. Rafael S. Ortíz y D. Santiago Pons, al R. 18; D. Luis J. Villegas y D. Carlos M. Carbone, al R. 20; D. Raúl E. Díaz y D. Antonio Berardo, al A. 1; D. Liborio Muzlera, al A. 2; D. Marcos Villa Delmué, al A. H; D. Wenceslao A. Aleu, al G. 2; D. Atilio Cattaneo, al G. 3; D. Guillermo De Allende, al G. 4; D. Narciso Del Valle, al C. 1 (Granaderos á Caballo); D. Marcelino Aspillaga, al C. 4 (Coraceros General Lavalle); D. Elbio C. Anaya, al C. 6; D. Pedro C. Impiéri, D. Alfredo Perín, D. Luis M. Denis, D. Carlos S. Costa y D. Vicente Rearte, al C. 9.

2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—RACEDO.

———

Pases:

Capital Federal, Agosto 16 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pasen á prestar sus servicios profesionales al C. 7, al Círculo Militar y al R. 16 respectivamente, el ayudante de maestro de gimnasia y esgrima D. Emilio Gutiérrez, y los maestros D. Ruben Pérez y D. Rodolfo B. Romero, los dos primeros con anterioridad de Junio 22 ppdo., y el último con anterioridad del 23 del mismo, fechas de su alta; al R. 8 y al C. 8, los de igual clase D. Enrique Chouciño procedente del R. 16 y D. Andrés Mari del C. Militar respectivamente.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

———

Dejando sin aplicación por esta vez el Art. 50 de Reglamento del C. M:

Capital Federal, Agosto 12 de 1910.—Vista la nómina de los alumnos del 2o año del Colegio Militar que han resultado insuficientes en el examen de fin curso; y atento lo manifestado por la Dirección de este Instituto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o No aplicar por esta vez á los alumnos de 2o año del Colegio Militar Alberto J. Arias, David Aguirre, Luciano Beovide, César A. González, Juan B. Aguirre, Emilio Calp, Orfilio Campana, Miguel A. Marcaró, Rolsard Martínez Master, Hugo Binotti, Horacio Bruzzone Echenagucía, Abelino Martínez y Celestino Zavalla Ortiz, las disposiciones penales del Art. 50 del Reglamento del Colegio y autorizarlos á repetir el curso.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Aprobando entrega de armamento:

Capital Federal, Agosto 12 de 1910. — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2o del Decreto de fecha 4 de Octubre de 1895,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase al adjunto estado demostrativo del armamento, munición y demás material, entregado por esa Dirección General de Arsenales de Guerra, durante el mes de Junio ppdo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.— FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Matrimonio:

Capital Federal, Agosto 13 de 1910.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese al Sargento 1° Ramón Cabrera, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Ramona Ginares, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

———

Licencia:

Capital Federal, Agosto 13 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese dos días de licencia para trasladarse á Montevideo (República Oriental) al Teniente 1o D. Julián P. Durand, del Estado Mayor del Ejército.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Salvando un error:

Por error del original se ha omitido en la R. S. de fecha 12 del corriente, (B. M. No 180-1a Parte) designando candidatos para ir á Alemania al Teniente 1° de Infantería, D. Guillermo Moura, debe incluirse.

———

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez Titular	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Todos los días hábiles de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo........	José D'Andrea......	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Suipacha 725	Lun., Mar., Juev. y vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Juan de Abelleyra..	Antonio Zampini....	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, jueves y sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos.....	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1668	Martes jueves y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone.......	Andrés N. Gibezzi...	Martes y viernes á las 3 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Ríos 327	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco.....	Luis Andolcetti......	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, jueves y sábado de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini....	Miércoles y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Ginocchio (h).	Víctor C. Stella......	Miércoles y sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence........	Ignacio Gierro......	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.
10a	24 Noviemb. 1390	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero....	Juan F. Fiorito......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali........	José Cavagnaro.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes; miércoles y viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca....	Ramón Maíques.....	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares.	Juan B. Frugoni.....	Martes y sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Julio Brana........	José Ma. Echeverría.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane...	Nicolás Bozzalo.....	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza....	M. J. Molignano.....	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella....	Fernando Alori Salas	Martes y sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale...	Antonio Tasano......	Lunes y jueves de 7.30 á 10 p. m.	Lunes y jueves de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio......	Juan Casella........	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Joaquín F. Viacava..	Juan Vezzulla.......	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo.....	Miguel Santamaría...	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer.....	Carlos Falchi.......	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri........	Francisco Delponti..	Lunes y miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz......	Juan Achille........	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr......	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari........	Juan E. Deccia......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz...	Ricardo Blanch......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.......	Santiago Brana......	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto.....	Carlos Bregliana....	Martes y sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri...	Juan A. Vanzini.....	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	La Católica 1661	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira......	Eduardo A. Muñoz..	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

07816-F-910.—Julio 30 de 1910.—Visto el presente expediente por el que varios vecinos de Rafaela, solicitan modificación en el horario de los trenes 25 y 26 del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, dando como razón que la hora 8,30 p. m., es muy tarde para llegar á destino.

Resultando de las averiguaciones practicadas que el horario actual, en vigencia para los trenes citados, se ha establecido á indicación de esta Dirección General, consultando los intereses, no sólo, de la estación referida, sino también de las intermedias, entre las cuales existen algunas de importancia como Esperanza y Pilar; como asimismo, la mayor comodidad de los pasajeros, uniformando el horario con una sola hora de llegada diaria y para cuya elección se ha tenido en cuenta la circunstancia de tratarse de la época de invierno: que por otra parte el tren citado lleva, hasta Pilar 3 veces por semana la combinación Córdoba, disponiendo entonces de coche comedor que los pasajeros de Rafaela pueden utilizar; y por último que aparte de este tren, corren día por medio entre Santa Fe y Rafaela, los trenes 21 y 22 lo que demuestra que dicha estación está atendida por un servicio bueno y regularizado,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de modificación de horario que se solicita.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

03859-F-910.—Julio 30 de 1910. — Vista la queja formulada por el Sr. Marcos Etedgui, contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte 2047 de Paraná á C. del Uruguay, y

Resultando de lo actuado; que efectivamente de referencia se efectuó con un exceso de 54 horas 45 minutos, pues se emplearon 157 horas 30 minutos, cuando debió emplearse 102 horas 45 minutos, tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 280 kilómetros que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja interpuesta por el Señor Marcos Etedgui: debiendo la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, de acuerdo con lo que al efecto dispone el Art. 225 del citado Reglamento General.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

00973-N-910.—Julio 30 de 1910.— Visto el presente reclamo interpuesto por el Señor Apolinario N. Mendoza, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por el que reclama por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte 1029 de Once á Libres, y

Resultando de las averiguaciones practicadas; que dicho transporte se efectuó con un exceso de tiempo más del reglamentario de 331 horas 30 minutos, pues se emplearon 538 horas 30 minutos, cuando sólo debió emplearse 207 horas, tiempo

que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 800 kilómetros, que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga.

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo formulado por el Sr. Apolinario N. Mendoza, debiendo la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, de acuerdo á lo que al efecto dispone el Art. 225 del citado Reglamento General.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

013011-O-910.—Agosto 11 de 1910. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para librar al servicio público la estación Mechita, construída en el kilómetro 199.315 de su línea principal, según plano aprobado en 16 de Diciembre de 1909, y

Considerando:

Que aquélla está dividida en dos partes estación de pasajeros y estación de cargas de las que únicamente la primera está terminada, faltando en la segunda los empalmes, etc., los desvíos con la vía principal, es decir, cambios, señales y edificio, según los informes que anteceden y, de acuerdo con lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Oeste, para librar al servicio público la estación de pasajeros solamente, debiendo en su oportunidad solicitar análogo permiso para la estación de cargas.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

01001-O-910.—Agosto 11 de 1910. — Visto el reclamo interpuesto contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por el Señor José Llorden, por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á carta de porte 321 de Pehuajó á Passo, despachada el 25 de Abril ppdo, y

Resultando de las averiguaciones practicadas; Que efectivamente dicho transporte se efectuó con un exceso de tiempo más del reglamentario de 44 horas 45 minutos, pues se emplearon 102 horas cuando debió emplearse 57 horas 15 minutos, tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 38 kilómetros que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar justificado el reclamo interpuesto por el Sr. José Llorden, debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, de conformidad á lo que al efecto dispone el Art. 225 del citado Reglamento General.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

01002-O-910. Julio 30 de 1910. — Visto el reclamo interpuesto contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por el Sr. F. F. Fairhurst, en el que reclama por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á carta de porte 13274 de estación Once á Passos, Kanki despachada el 30 de Abril ppdo, y

Resultando de lo actuado; que el transporte de referencia se efectuó con un exceso de tiempo más del reglamentario de 109 horas 30 minutos, pues se emplearon 223 horas, cuando debió emplearse 113 horas 30 minutos, tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 362 kilómetros, que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga.

SE RESUELVE:

Declarar justificado el reclamo formulado por el Sr. F. F. Fairhurst, debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste, devolver al reclamante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, de conformidad con lo establecido al efecto por el Art. 225 del citado Reglamento General.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

01053-P-1910.—Agosto 11 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. G. Neuman, contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte 18.989 despachada el 2 de Diciembre ppdo., de Paraná á Domínguez.

Resultando de lo actuado, que el transporte de referencia se efectuó con un exceso de tiempo de más del doble del reglamentario, pues, se emplearon 275 horas 9 minutos, cuando sólo debió emplearse 100 horas 15 minutos, tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 252 kilómetros que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga; y atento á lo informado precedentemente por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, devolver al reclamante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, respondiendo á la vez por los perjuicios que pudiera probar haber sufrido por la expresada causa.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

010300-P-1910.—Julio 30 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Galo Echevarne, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 51, despachada de estación Pocito á Junín con fecha 11 de Mayo ppdo., y

Resultando de lo actuado: Que efectivamente se ha comprobado lo denunciado por el recurrente en su queja, reconociéndolo así también la misma Empresa transportadora, la cual manifiesta que, dicho transporte debido á error de uno de sus empleados, fué remitido á Rosario, de donde se procedió á devolverla á su verdadero destino, estación Junín, llegando á ésta, el 17 de Junio, á las 7 a.m., desde cuyo momento se entregó á disposición del interesado.

Habiéndose efectuado por la causa manifestada, dicho transporte, con un exceso de tiempo más del triple del reglamentario permitido por lo que al efecto dispone el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia existente entre la procedencia y el destino de la carga; y atento á lo manifestado precedentemente por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, devolver al querellante Sr. Galo Echevarne, la parte del flete proporcional á la duración del retardo, respondiéndole al mismo tiempo por los perjuicios que éste probare haber sufrido por la causa denunciada, de conformidad con lo establecido al efecto en el Art. 225 del citado Reglamento.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicacación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada). — Alsina 1799, Buenos Aires. — Autorizada el día 23 de Abril de 1906.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1910.

DEBE	$ m/n
Muebles y Útiles	2079 —
Gastos de Instalación	1122 —
Gastos Judiciales	150 —
Casa, Tanque y Motor Nº 1	9836 —
Impuestos Municipales	982 —
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —
Bienes Raíces	128493 40
Descuentos por Integración	165 —
Banco de la Nación	60 18
Construcciones	3436 80
Títulos de Acciones c. Caución	37500 —
Acciones	10600 —
Caja	2671 17
Impuesto Territorial	931 80
Servicio de Agua	4994 20
Gastos de Propaganda	70 —
Obligaciones	34700 —
Gastos Generales	12626 36
Tanque y Motor Nº 2	8000 —
Depósitos Judiciales	663 48
Intereses y Descuentos	2319 76
Adquirentes de Terrenos	70622 39
Acciones recibidas en Pago	11945 —
Socios Activos	525095 26
Tenedores de Obligacs. c. Capital	880 —
Utiles, Libros é Impresos	791 45
Accionistas	410 —
Banco Británico	4903 90
	876249 15

HABER	$ m/n
Capital	350000 —
Fondo de Reserva	7883 88
Títulos de Acciones	57 —
Utilidad para 1910	57 82
Directorio c. Depósito	16700 —
Intereses por Obligaciones	3466 87
Redescuentos	137876 31
Intereses á Acciones Fundadoras	2253 63
Presidencia	20 04
Síndicos	240 54
Arquitecto	354 97
Iniciadores	19709 67
Directorio	993 98
Dividendo	118605 —
Fondo de Garantía	16800 —
Socios Activos c. Depósito	20600 —
Derechos de Ingreso	200 —
Multas	50 83
Intereses s/ Propiedades	4785 80
Obligaciones de Capital	100600 —
Cuentas Corrientes	41783 35
Hipotecas á Pagar	25000 —
Alquileres	120 —
Derechos de Transmisión	
Adquirentes de Terrenos con	846 —
Depósito	200 —
Obligaciones á Pagar	7043 46
	876249 15

		$ m/n
Capital autorizado		50000000 —
Capital subscripto en acciones compuesto de siete series de acciones de $ 50.000 m/n c/serie		350000 —
Menos 106 acciones caducadas	10600 —	
Cuotas á cobrar	410 —	11010 —
Capital cobrado		338990 —
Importe emitido en Obligaciones al portador compuesto de 1.500 Títulos de $ 100 c/u. con un interés del 7 % anual		150000 —
Obligaciones suscritas		115300 —
Retiradas en pago de casas 494	49400 —	
Cuotas á cobrar	880 —	50280 —
Importe cobrado		65020 —
Siendo el capital realizado:		
En acciones		338990 —
En Obligaciones		65020 —
Más el Dividendo acumulado á las Acciones		118605 —
		522615 —

Martín E. Quadri, presidente. — Estanislao Bozzi, director general. — E. Tognini, secretario. — Fernando Arcolese, tesorero. — Antonio Berri, síndico suplente. — José Garrote, contador. — Sgo. B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 179-v-23 agosto.

ARGENTINISCHES WOCHEN & TAGEBLATT

Sociedad Anónima

Domicilio: Tucumán 307/9, Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, Mayo 17 de 1904

Capital autorizado y realizado $ 50.000 m/n
Obligaciones emitidas $ 50.000 m/n

Balance mensual de saldos al 31 de Julio 1910

DEBE	$ m/l
Casa Tucumán 307/9	56788 09
Acciones rescatadas	1000 —
Caja y Depósitos	6892 03
Gastos de Administración, Redacción, Composición, Impresión y Expedición	20963 08
Existencias de la Imprenta Estereotipia y Encuadernación	39526 09
Varios deudores en cuenta corriente	11691 08
	136860 37

HABER	$ m/l
Capital	50000 —
Obligaciones al 6 % interés anual	40500 —
Fondo de reserva	1115 —
Fondo de amortización pª. obligaciones sorteadas	2000 —
Intereses y dividendos á pagar	5319 —
Vencimientos y cuentas á pagar	6270 86
Varios acreedores y demás cuentas corrientes	31655 51
	136860 37

Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.

Sociedad Anónima Argentinisches Wochen & Tageblatt: Teodoro Alemann. — Adolfo F. Eberle, síndico.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 131-v-23 agosto.

Royal National

Compañía de Seguros

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas, para el día 29 de Agosto á las 4 p. m., á Asamblea General Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y suplente.

2º Elección de tres Directores titulares y un Suplente.

3º Consideración y aprobación de la memoria y balance del último año comercial.

4º Fijar la remuneración que corresponde al Directorio por sus servicios.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, tres días antes del fijado en la Convocatoria, deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les entregará un recibo en el cual se indicará el número de votos que les corresponda.

La reunión tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 478. —Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Directorio.

12 Agosto Nº 95-v-29 agosto.

Compañía de Tranvías Lacroze de Buenos Aires, Ltda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad á lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes 4002, el día 3 de Septiembre próximo, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital de la Sociedad.

2º Modificación del Art. 27 de los Estatutos.

3º Autorización al Directorio para que efectúe operaciones financieras de acuerdo con lo que prescribe el Art. 90 de los Estatutos.

4º Aprobar y ratificar los siguientes contratos celebrados en Londres á nombre de la Compañía, por los Directores, doctores Miguel Lacroze y Teófilo Lacroze:

a) El de fecha 23 de Febrero de 1910, con The Anglo American Debenture Corporation Limited.

b) El de fecha 8 de Junio de 1910, con The London Scottish American Trust Limited.

c) Los de fecha 8 de Junio de 1910, celebrados con el Ferrocarril Central de Buenos Aires.

5º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación á la fecha de su celebración.

13 Agosto Nº 108-v-1º septiembre.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en los salones del Club, el Viernes 26 del corriente, á las 5 de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria.

2º Elección de 4 Titulares y 7 Suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3º Redacción y aprobación del acta correspondiente á la presente asamblea. — El Gerente.

12 Agosto. Nº 94 v-26 agosto.

Puerto San Nicolás

Socieda Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto á las 2 p. m. en su local Rivadavia Nº 666 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, Memoria y aplicación de utilidades.

2º Proceder á la elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes, que terminaron su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. El Secretario.

9 Agosto Nº 65-v-26 agosto.

Elaboración General de Plomo

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse en el local Social el 23 de Agosto á las 3,30 p. m. con los siguientes:

Objetos:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1910.

2º Elección de tres titulares del Directorio en reemplazo de los señores Directores salientes, señor Galo Florente, señor Manuel Yorn y señor Manuel Cerini.

3º Elección de Síndico.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada, para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos) y podrán hacerse representar en ella. Los señores accionistas que tienen depositadas sus acciones y quieran concurrir á la Asamblea se servirán mandar canjear el recibo que obra en su poder por la tarjeta de entrada. — Aquiles Merveroff, Gerente.

9 Agosto—Nº 68-v-23 agosto.

Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 25 del actual á las 3 p. m. en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario y Balance General. Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución du utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares en remplazo de los salientes por terminación de mandato, Sr. Carlos T. Becú, Sr. Ireneo Cucullu, Sr. Ing. Manuel S. Ocampo y de un Suplente en reemplazo del Sr. Jacinto Castro.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que para poder asistir á la Asamblea deberán con antipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Brasil Nº 1329 y depositar sus acciones, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 10 á 4 m. p.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1910. El Directorio.

10 Agosto—Nº 71-v-25 agosto.

La Acero Platense

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar á las 9,30 a. m., el día 31 de Agosto de 1910 en la calle Patricios, Nº 1961, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma del Estatuto Social.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

3º Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar por la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir á la reunión, los señores Accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—El directorio.

13 Agosto Nº 103-v-31 agosto.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Lda.

1ª Convocatoria

Se convoca á los asociados que el día 1º de Septiembre (Jueves) á las 9 de la noche tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local que ocupa la Sociedad San Martín, Rodríguez Peña 344 en la que se tratará la siguiente:

Orden del día:

1º Acta anterior.

2º Aprobación de Memoria y Balance.

3º Informe de los Síndicos.

4º Elecciones de Presidente, Secretario, Tesorero, tres Síndicos, siete Vocales y tres Suplentes, por haber caducado en sus mandatos, los titulares nombrados en Asamblea del año 1908.

5º Solicitud á la Asamblea, para extraer una cantidad del Fondo de Reserva.

Para tener entrada á la Asamblea se recuerda á los señores Accionistas, el retirar su tarjeta con el depósito de una ó más acciones, todos los días en la Secretaría social.

18 Agosto.—Nº 152-v1º septiembre.

La Inmobiliaria

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria á los Sres. accionistas de esta Sociedad, para el día 2 de Septiembre de de 1910, á las 3,30 de la tarde en el local de la Compañía, calle San Martín Nos. 235 y 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, Balance é Inventario del XVI Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo á distribuirse.

3º Emisión de Acciones. Serie B.

4º Remuneración del Síndico.

5º Elección de cinco Directores en reemplazo de cinco salientes.

6º Elección de Síndico y Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

Nota.—De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.— El Gerente.

18 Agosto Nº 144-v-2 septiembre.

La Vascongada

Sociedad Anónima

Productos de lechería

No habiendo podido tener lugar la Asamblea General de Accionistas á que habían sido convocados para el 5 del presente mes por falta de número, se ha resuelto fijar el día 27 de Agosto á las 3 p. m. para que ella tenga lugar con el número de Accionistas que concurran, Art. 19 de los Estatutos á fin de resolver sobre la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores, Bernardo Etchehoun, Federico J. Kussrow, Dr. Pedro Ganduglia, Clemente Insussarry y Martín Ospitaletche y de un Director, por un año, en reemplazo del señor Ernesto Lalanne que renunció.

4º Elección del Síndico y Subsíndico en reemplazo de los señores, Alberto Laffin, y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y podrán hacerse representar en ella. (Arts. 24 y 20 de los Estatutos).—Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.—Jacobo Sardoy, vicepresidente.— Federico J. Kussrow, secretario.

11 Agosto.—Nº 86-v-27 agosto.

Compañía Industrial la Liguria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de Septiembre de 1910 á las 5 p. m. en el local de la Compañía calle Victoria 536 altos para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio anual fenecido el 30 de Junio de 1910.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los salientes Sres. Luis I. Goenaga, y Manuel Cichero que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos para poder asistir á la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la reunión. —El Gerente.

18 Agosto Nº 146-v-1º Septiembre.

La Fármaco Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Agosto á las 10 a. m., en su local calle Acoyte 130.

Orden del dia:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas é informes del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Reparto de las utilidades.

3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente por terminación del mandato de lo actuales.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea, los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión.—Buenos Aires, 10 de Julio de 1910.—El Gerente.

10 Agosto Nº 75-v-27 agosto.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos Sociales, convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 25 de Agosto próximo, á las tres de la tarde en el local social Corriente 531, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación y lectura de la memoria, balance general, correspondiente al cuarto ejecicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado, para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico:

3º Repartición de las utilidades del cuarto ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones ó recibos de cuentas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1910.—El Directorio. 5 Agosto Nº 28-v-23 agosto.

La Negra Maschwiz Rey, Limitada

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Agosto actual, á las 4,30 de la tarde, en la calle Cuyo Nº 462, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores J. S. Rey Basadre y Carlos Lockwood.

3º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Dr. Carlos A. Aldao.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Cuyo 462, ó en las oficinas de la Sociedad, calle Laprida 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El gerente. 12 Agosto Nº 99-v-29 agosto.

Compañía Nacional de Pólvora

Sociedad Cooperativa Limitada

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto actual á las 4,30 p. m. en el domicilio de la Sociedad calle Reconquista 562, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación dela Memoria y reconsideración de la forma de colocar las acciones disponibles.

2º Aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo.

3º Aprobación del reparto de las Utilidades y del Dividendo á distribuirse.

4º Elección del nuevo Directorio y del Síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene también á los señores accionistas que á tenor del Art. 19 de los Estatutos, es obligación para asistir á la Asamblea depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad, hasta cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria.—Buenos Aires, 10 de Agosto de 1910. —El Secretario.

10 Agosto—Nº 70-v-25 agosto.

Mitre

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 26 del corriente mes de Agosto á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Cuyo Nº 517

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 2º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

2º Elección de seis Directores en reemplazo de los señores: doctor don Mariano Demaría, doctor don Nicolás A. Avellaneda, doctor don Enrique Arana, don Angel Pacheco, y don Ricardo Bosch, por expiración de mandato y del Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

Los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 20 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1910.—El Gerente.

6 Agosto—Nº 48-v-26 agosto.

La Minorista

Sociedad Cooperativa Limitada y Anónima

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto del corriente año, á las 2 p m. en el local de su fábrica, Solis 1940/58 para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de seis miembros titulares: tres por dos años en reemplazo de los señores José Ghiorzi, Manuel Trucco y Peregrino Prego (fallecido) que terminan su mandato, y tres por un año en reemplazo de los señores E. Antonio Daneri, y David Carpaneto, que renunciaron y D. Valentín Massa (fallecido), y de tres suplentes por cesar los señores Manuel Rubio, Luis Cagliani y Francisco Turatti.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente.

Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad tres días antes, por lo menos del fijado de la reunión.—Buenos Aires, Agoso de 1910.—Guido Zappa, Presidente.—José Ghiorzi, secretario.

12 Agosto—Nº 96v-29 agosto.

La Colonizadora

Bahía Blanca

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca à los señores Accionistas para la 2ª Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrase el día Lunes 29 de Agosto de 1910, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance general del ejercicio terminado al 31 de Mayo 1910.

3º Elección de 3 Directores y 2 Suplentes.

4º Elección del Síndico y Suplente Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del día fijado para que tenga lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—El Secretario.

10 Agosto Nº 77-v-29 agosto.

Banco de Madrid y Buenos Aires

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 852

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco el Jueves 25 de Agosto 1910 á las 9 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital, artículo 8 de los Estatutoss Sociales.

2º Reintegración del Directorio por renuncia, de un titular y un suplente.

3º Resolver sobre la renuncia presentada por el Subgerente Contador, don José López Soler.

Se recuerda á los señores accionistas que para poder tomar parte en las Asambleas, depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en la caja social las acciones ó recibos de cuotas de acciones correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún otro Banco ú oficina pública (artículo 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1910.—El Gerente. Nº 46-v-25 agosto.

Compañía Nacional de Carruajes Electromóviles

Calle Esmeralda Nº 188.

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Presidente convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria del quinto ejercicio terminado el 30 Abril de 1910 que deberá celebrarse el día 31 de Agosto de 1910, á las 4 p. m. en la calle San Martín 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 5º ejercicio.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de un Director en reemplazo del Sr. B. Etchehoun que renunció.

Nota: Se previene á los señores Accionistas que para tener derecho á votar deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, á los menos tres días antes de la Asamblea.—El secretario.

22 Agosto.—Nº 174-v-31 agosto.

Yacht Club Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 de los Estatutos, convócase á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Agosto á las 8/30 p. m. en el local San Martín 113, altos (Restaurant Luzio), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de Comodoro y Vicecomodoro por un año, en reemplazo de los señores Luis Omar Landivar y Evelyn Rix que terminan sus mandatos; de tres vocales por dos años en reemplazo de los señores Juan C. Sieburger, Roberto G. Mac Queen y Enrique N. Hurtado, que terminan su período; dos vocales por un año en reemplazo de los señores Arturo H. Quirk y Rodrigo Campell, que renuncian; y de un síndico por un año en reemplazo del señor K. A. van Wassenaar que también termina.

3º Tratar algunas reformas al Reglamento Interno.

4º Adquirir uno ó dos yachts iguales al Aurora y Brisa, ó un seis metros de la clase internacional.

Resolver cualquier otro asunto de interés para la marcha del Club.—Buenos Aires Junio 30 de 1910.—El secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída media hora después de la señalada en la convocatoria con el número de socios que se hallaren presentes.

22 Agosto.—Nº 176-v-27 agosto.

Quebrachales Paraguayos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1º de Septiembre próximo á las 3 p. m., en los salones altos de Luzio Hermanos y Cía., San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario é Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio Vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, señores Juan Chapar, Vicente Peluffo, Francisco Badino y nombramiento de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

4º Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos para tener derecho de votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 555, de 10 á 12 a. m., hasta tres días antes del señalado, para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Presidente.

13 Agosto—Nº 110-v-1º septiembre.

Cervecería Buenos Aires

Sociedad anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad, convoca á los señores Accionistas á la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 30 de Agosto, á las 2,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 260, (Palermo), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria del Directorio, Balance y dictamen del Síndico.

2º Distribución del dividendo.

3º Elección de cuatro directores titulares y un suplente, y del Síndico y su suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1910.—El directorio.

16 Agosto Nº 117-v-29 agosto.

Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos Lda.

Se convoca á los señores Accionistas, de esta Sociedad, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 del mes próximo de Septiembre á las 9 p. m., en el local social Cuyo 868 ,para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma del Estatuto social.

Se ruega á los señores Accionistas, tener presente las disposiciones de los Artículos 61, 62 y 63 de los Estatutos sociales. —El director general.

17 Agosto Nº 136-v-10 septiembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 16 del corriente mes, se cita nuevamente, á los señores accionistas, para el 31 del actual, á las 5 p. m., en el local del Banco, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cuaquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al 4º Ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 14 de Agosto de 1910.—El secretario.

17 Agosto. Nº 130 v-31 agosto.

Compañía Argentina de Perforaciones

(Sistema Raky)

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el edificio de la Previsora calle San Martín Nº 274, el día Miércoles 7 de Septiembre de 1910, á las 4 de la tarde.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio.

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores H. Fuhrmann y Carlos Casares, sorteados.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del Acta á labrarse en la misma Asamblea y nombramiento de dos accionistas para subscribirla con el presidente.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la reunión en la oficina de la Sociedad, calle Balcarce número 152, de 2 á 3 de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.—El Vicepresidente.

19 Agosto—Nº 159-v-7 septiembre.

Seguro de Vida

Sociedad Militar

Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio de la Sociedad Militar «Seguro de Vida», se cita á los señores socios, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente, á las 8,30 p. m., en el local del Círculo Militar.

Orden del día:

Reconsideración del presupuesto votado por la Asamblea anterior.—Capital Federal, Agosto 16 de 1910.—Juan F. Recalde, secretario.

19 Agosto. Nº 154 v-24 agosto.

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Sociedad Anónima

San Martín Nº 414

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1910, en el local de la Compañía á las 5 p. m. con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de capital á $ 1.000.000 moneda nacional.

2º Reforma de los artículos 6º, 10º, 20º, 22º, 26º y 36º de los Estatutos.

3º Elección de los Directores titulares y suplentes, que resulta necesario como consecuencia de las reformas á que se refiere el punto anterior.

Nota: Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 45º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Secretaría de la Compañía.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.—El Secretario.

20 Agosto Nº 167-v-6 Septiembre.

Compañía Metalúrgica Argentina

Segunda Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas, á la Asamblea General extraordinaria que se celebrará el Jueves 1º de Septiembre á las 4,30 p. m., en su local social Avenida de Mayo Nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del informe de la Comisión especial nombrada en la Asamblea del día 14 de Junio ppdo.

2º Resolver sobre la continuación ó liquidación de la Sociedad.

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran y cualquiera que sea el número que representen.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1910.—El Secretario.

20 Agosto Nº 169 v-1º septiembre.

FOMENTO URBANO Y RURAL (Sociedad Anónima)

Capital autorizado $ 3.000.000 m/n — Capital emitido, subscripto é integrado $ 500.000 m/n

Balance General al 30 de Junio de 1910.—Aprobado en la Asamslea General Ordinaria celebrada el 3 de Agosto de 1910 sin modificación

ACTIVO		$ o/s	$ m/l
Inmuebles			1461657 77
Efectos a Cobrar Hipotecarios			224069 54
Documentos á Cobrar			617 01
Títulos y Acciones			154810 —
Deudores: Por cuotas de terrenos vendidos	676.029.88		
Varios	85.969.22		761999 10
Hipotecas			114715 63
Muebles, Utiles y Patente			1500 —
Acciones en Depósito			70000 —
Deudores en gestión			7168 23
Caja y Bancos			12575 44
Cuotas á Cobrar por cuenta de terceros			949342 95
Conversión		154000 —	
		154000 —	3758455 67
PASIVO			
Capital:			
5000 acciones serie 1a de Fundador			500000 —
Acreedores			995405 28
Acciones del Directorio			70000 —
Conversión			350000 —
Intereses y Descuentos—Redescuentos			144151 31
Terrenos á comisión por cuenta de terceros			949342 95
Hipotecas		154000 —	
Ganancias y Pérdidas			749556 13
		154000 —	3758455 67

Demostración de la Cuenta «GANANCIAS Y PÉRDIDAS»

DÉBITO	$ m/n	CRÉDITO	$ m/n
Muebles y útiles: Amortización de esta cuenta	3713 97	Intereses y Descuentos: Saldo de esta cuenta	1665 52
Sueldos: Pagado por dichos	9470 —	Comisiones: Saldo de esta cuenta	21640 91
Patente: Pagado por 1er semestre de 1910	500 —	Dividendos: Cobrados por acciones del B. P. Argentino	6560 —
Gastos Generales: Avisos, alquileres, remates etc.	15516 40	Varios: Por señas caducas y transferencias	590 10
Redescuentos: Saldo de esta cuenta por descuentos s/ cuotas á cobrar	144151 31	Negociación de los terrenos en Estación Pte. Derqui: Saldo de esta cuenta	68742 69
Ganancias y Pérdidas: Saldo á utilidades	749556 13	Terrenos en Belgrano ex quinta de Chas: Saldo de esta cuenta	742519 26
		Terrenos en Villa Vittorio Emmanuele: Saldo de esta cuenta	81189 33
	922907 81		922907 81

Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.

Emilio del Valle, presidente.—Benjamín H. Segura, tesorero.—Emilio R. del Valle, secretario.—Justo P. Sáenz, síndico.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 178-v-25 agosto.

Cooperativa Artística Ltda.

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente á las 8. m.. en el local Rodríguez Peña 361 en segunda convocatoria.

Orden del día:

1o Presentación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2o Elección de Síndico titular y suplente.

3o Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea á realizar.—El Gerente.

16 Agosto.—No 122-v-25 agosto.

Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1910 á las 3 p. m., en el local Social, calle Corrientes No 741, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Reforma del Estatuto Social.

De acuerdo con el Art. 17 del Estatuto Social, las acciones deberán depositarse en la Caja de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—El Directorio.

8 Agosto No 59 v-26 agosto.

FÁBRICA ARGENTINA DE GLUCOSA

Sociedad Anónima Lda.

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto 8 de Julio de 1907

Sede: Calle Alsina Nos 884/90.

Capital $ m/n 300.000 dividido en 1000 acciones de $ m/n 300 c/u.

Capital subscripto $ m/n 270.000

Capital realizado $ m/n 266.850

Balance General practicado el 31 de Julio de 1910 (pendiente á la aprobación de la Asamblea General).

ACTIVO		$ m/n
Acciones: A emitir		30000 —
Accionistas: Por Acciones á integrar		3150 —
Caja y Bancos		22486 34
Inmuebles		172134 70
Muebles y Utiles		5087 23
Maquinarias		84228 84
Envases		2467 75
Cuentas Varias		1731 23
Ganancias y Pérdidas: Gastos de Instalación, Generales, Sueldos, Alquileres, Publicaciones, Impuestos, etcétera		42642 99
		363929 08
PASIVO		**$ m/n**
Capital; Acciones emitidas	270000	
» á emitir	30000	300000 —
Cuentas Varias		63929 08
		363929 08

Buenos Aires, Julio 31 de 1910.

Fábrica Argentina de Glucosa — Agustín Colombo, Vice-Presidente — Juan Arata, Tesorero-secretario.—Gérman Espiaut, p. Director General—Vo. Bo. Hugo Chiocci, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 182-v-25 agosto.

Estancias Cecilio López Limitada

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 de la tarde en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 693, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Dar cuenta del inventario y avalúo de los bienes adquiridos por la Sociedad y que forman su activo y el monto total de su pasivo.

2o Emisión total de la segunda serie de acciones ordinarias.

Para asistir ó hacerse representar en las Asambleas, el accionista deberá presentar la tarjeta respectiva otorgada por el presidente, con tres días de anticipación á la Asamblea, á cambio de acciones que quedarán depositadas en la Caja Social, con arreglo al Art. 17 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—Cecilio López, presidente.

11 Agosto—No 83-v-26 agosto.

Sociedad Laurak Bat

No habiendo podido celebrar esta Sociedad la Asamblea General Extraordinaria anunciada para el 20 del corriente, por falta de quórum, tendrá lugar en segunda convocatoria, con arreglo á sus Estatutos, el día 28 del actual, á las 8,30 p. m., con objeto de tratar la misma orden del día.

23 Agosto. Nº 177 v-25 agosto.

Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud

Se avisa á los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para tratar todos los asuntos incluidos en la Orden del Día, la Asamblea queda postergada para el Jueves 6 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señor Carlos T. Becú, señor Ireneo Cucullu, señor Ing. Manuel S. Ocampo y de un Suplente en reemplazo del señor Jacinto Castro.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Brasil Nº 1329 y depositar sus acciones, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, 23 de Agosto de 1910.—El Directorio.

23 Agosto.—Nº 183-v-6 Septiembre.

La Comercial Lda.

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo podido tener lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas á que habían sido convocados para el 20 del actual, por falta de número, se ha resuelto fijar el día Viernes 2 de Septiembre de 1910 á las 2 y 1/2 p. m. para que ella tenga lugar con el número de accionistas que concurran (Art. 19 de los Estatutos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual.

2º Aprobación de los Balances y cuentas del Directorio.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

5º Modificación del Art. 9 de los Estatutos reformado en la última Asamblea.

Para poder concurrir á esta Asamblea el accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, á los menos con dos días de anticipación á la fecha fijada.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.—El Directorio.

23 Agosto.—Nº 180-v-2 septiembre.

La Cromo Hojalatería Argentina

Sociedad anónima

De acuerdo con el Art. 33 inciso A de los estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1910, en el local de la Sociedad, Victoria 2646, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

2º Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los señores S. Normand, F. Recondo y M. Cerini, y tres suplentes en reemplazo de los señores H. Maveroff, Dr. A. Tedeschi y J. Arizabala, por terminar todos sus mandato. Elección de síndico y suplente.

Hasta cinco días antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en el escritorio de la Sociedad calle Victoria 2646, para obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1910.—El director-gerente.

12 Agosto Nº 98-v-24 agosto.

Francisco Uriburu

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente mes á las 3 p. m., en el local de la misma, calle Lavalle Nº 379, para tomar en consideración los siguientes asuntos:

1º Lectura de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y su aprobación.

2º Destino á dar á las utilidades realizadas.

3º Aceptación de la renuncia de un Consejero titular y designación del reemplazante.—El secretario.

Nota: Para tener derecho de votos, se previene á los señores Accionistas, que el depósito de sus acciones en Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para que tenga lugar la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

13 Agosto Nº 111-v-31 agosto.

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que determina el Art. 28 de los Estatutos, de acuerdo con el Art. 30 de los mismos, se convoca nuevamente á Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1910, á las 2,30 p. m. en el local de la Administración del Mercado (Lavalle y Laprida) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance; reparto de utilidades y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres directores y dos suplentes, Síndico titular y suplente y nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Gerente.

11 Agosto—Nº 87-v-27 agosto.

La Alcancia Popular

Banco Cooperativo Universal (en Liquidación)

No habiendo tenido lugar la Asamblea general, á que fueron convocados para el día 15 del corriente por falta de número, se cita nuevamente, á los señores accionistas á la Asamblea que tendrá lugar el 27 de Agosto próximo, la que se llevará á cabo con cualquier número de accionistas que concurra, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la liquidación.

2º Presentación y aprobación del balance.

3º Venta de la Quinta «Las Mercedes».

4º Medidas á tomar para con los deudores de la Sociedad.

Las tarjetas podrán retirarse de 3 á 5 p. m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en su local, calle Bmé. Mitre 556, siendo indispensable su presentación para ser admitido al local el día de la reunión.—El Secretario.

18 Agosto. Nº 147 v-27 agosto.

Ferrocarril Central de Buenos Aires, Ltda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad á lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes 4002, el día 3 de Septiembre próximo, á las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para que efectúe las operaciones financieras á que se refiere el Art. 9º de los Estatutos.

2º Autorizar al Directorio para que adquiera de los señores Lacroze Hnos. y Cía., por el precio y condiciones que convengan, lo derechos que les acuerda la Ley Nº 5083.

3º Ratificación y aprobación de los contratos celebrados en Londres entre la Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires y esta Empresa, con fecha 8 de Junio de 1910.

4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación á la fecha de su celebración.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El Directorio.

13 Agosto Nº 109-v-1º septiembre.

Compañía Nacional de Calefacción

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que celebrará el Miércoles 31 del corriente á las 4 de la tarde en el local de la Compañía Tucumán 768, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y un Suplente en reemplazo de los salientes señores Francisco de Las Carreras, José S. Rey Basadre y Augusto Lenhardtson.

4º Elección de Síndico.

Se previene á los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social calle Tucumán 768, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1910.—El gerente.

13 Agosto Nº 106-v-31 agosto.

El Ahorro Internacional

Banco de Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca á los señores accionista á la Asamblea General Ordinaria del segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910, que se celebrará el 31 de Agosto de 1910 á las 8 p. m. en el local del Banco.—Belgrano 1099, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general del ejercicio y del dividendo propuesto, é informe del Síndico.

2º Elección de ocho directores titulares, cinco en reemplazo de los Sres. Vicente

Martino, Ing. Angel Broggi, Ing. Alejandro Sacerdoti, Dr. Juan D. Rolleri y Bartolomé Solari, y tres en reemplazo de los cesantes por sorteo, Sres. Dr. Francisco Boeri, Alejandro Camagni y Domingo Vivoli.

3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que, para tener representación en la Asamblea, deberan depositar sus acciones en el Tesoro del Banco con tres días de anticipación al fijado para la reunión.—El Gerente.

16 Agosto Nº 123-v-26 agosto.

———

Banco Español del Río de La Plata

200 Reconquista 200

Buenos Aires

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el 10 de Octubre próximo, á las 3 p. m., en el local del Banco, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Proyecto sobre ampliación de las operaciones de la Sociedad.

3º Proyecto sobre aumento del capital social y su eventual conversión á oro.

4º Proyecto sobre modificaciones en la administración interna de la Sociedad.

5º Modificaciones de los artículos de los Estatutos, referentes á los puntos arriba expresados.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, con diez días de anticipación.

Para permitir á los accionistas residentes en el Extranjero, tomar parte en la Asamblea, haciéndose representar en ella, las Sucursales del Banco en Madrid, Barcelona, París, Génova, Londres y Hamburgo, admitirán los depositos de acciones, hasta cuarenta días antes de la fecha indicada, para la celebración de la Asamblea, entregando con el correspondiente recibo de depósito, un boleto de admisión y una fórmula de poder para ser enviados á Buenos Aires, á la persona que el accionista designe para representarle en dicha Asamblea.

En el precitado recibo de depósito, constará que las acciones en él mencionadas, no podrán ser retiradas sino después de que haya tenido lugar la Asamblea.—Buenos Aires, 16 de Agosto de 1910.—Casimiro Polledo, Presidente.—Rafael Albors, Secretario.

16 Agosto. Nº 119-v-10 octubre.

———

El Nueve y Medio

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con los Arts. 18 y 19 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto de 1910, á las 11 a. m., en la calle Maipú Nº 265.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1910.

2º Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y las asignaciones al Fondo de Previsión.

3º Nombramiento de dos directores, síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. —Agosto 13 de 1910.—El Secretario.

16 Agosto Nº 121-v-31 agosto.

Cuidadero de Martín Donos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Octubre de 1910 á las 2 de la tarde, en la oficina de la sociedad calle Cangallo 471, altos para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio 1910.

2º Acordar la distribución de dividendo.

3º Fijar la retribución debida al Director, Gerente y Subgerente.

4º Fijar el valor efectivo de las acciones al 30 de Junio de 1910.

5º Elegir Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, 16 Agosto de 1910.—E. Bernard, Director Gerente.

12 Agosto.—Nº 131-v-3 septiembre.

———

The River Plate Dairy Company Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Septiembre á las 4 p. m. en la calle San Martín Nº 264 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Elección de dos Directores de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos.

6º Emisión de acciones de acuerdo con el Art. 5 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatros días á lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea. (Art. 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.—El Directorio.

17 Agosto.—Nº 138-v-6 septiembre.

———

Compañía Minera Sierra de Minas

Bartolomé Mitre 383

Se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se celebrará en el local de la Compañía calle Bartolomé Mitre Nº 383 escritorio Nº 7, el día 31 de Agosto corriente á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual de la fecha 30 de Junio ppdo., presentado por el Directorio é informe del Síndico.

2º Designación de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Santiago J. Duchalde, Alberto Chovet y Juan Chapar, que terminan su mandato.

3º Designación del Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Horacio Randle y José M. Bidau, que terminan su mandato.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la misma.—Buenos Aires, 13 de Agosto de 1910.—El directorio.

17 Agosto Nº 137-v-31 agosto.

———

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 17 del actual, se pone en conocimiento de los señores accionistas que ella tendrá lugar, con el número de los que concurran el día 29 del corriente, á las 4 p. m., en su local social, Victoria 720, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital, á pesos cinco millones moneda nacional curso legal.

2º Reforma de los artículos 2º, 3º y 7º de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.—El Presidente.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, el Art. 30 de los Estatutos, para el depósito de acciones y certificados.

17 Agosto. Nº 135 v-29 agosto.

———

Banco Familiar

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que el Directorio, de acuerdo con lo que dispone el Art. 49 de los Estatutos, ha resuelto se celebre el día 13 de Septiembre á las 8 1/2 p. m., en el local de la Sociedad La Argentina, calle Rodríguez Peña Nº 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por tres años: Tres en reemplazo de los señores Dr. Guillermo Correa, Dr. Gerardo Meana y Domingo E. Vacarezza, que han terminado su mandato y uno en reemplazo del Sr. Adolfo A. Meyer, que renunció.

Elección de cuatro Directores Suplentes: Dos por tres años, uno por dos años y uno por un año en reemplazo de los Sres. Carlos T. Saráchaga, Santiago Gilardone, y Carlos Cascarini que han terminado su mandato y del Sr. Vicente Galvalisi, que renunció.

Elección de Síndico Titular y Suplente.—El Directorio.

Nota.— Art. 53. Para poder asistir ó hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia á los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depósitado en el Tesoro del Banco.

Art. 54 No podrán asistir á las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios ó cuotas atrasadas.

20 Agosto Nº 168 v-7 septiembre.

———

Banco Basko Asturiano del Plata

Buenos Aires

Se convoca por segunda convocatoria, por no haberse depositado el número necesario de acciones durante la primera, á los accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria en su edificio social Calle Maipú 73/87, el día 26 de Agosto á las 3 de la tarde, con el fin de tratar los siguientes asuntos con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

1º Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, cuenta de ganancia y pérdidas é informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo definitivo del año, teniendo en cuenta el 6 por ciento abonado á cuenta en el primer semestre, y distribución de las utilidades.

3º Autorizar la suscripción y realización de las acciones series 11 á 20, dando preferencia á los poseedores de las acciones de las diez primeras series.

4º Elección de un Síndico y dos suplentes para llenar las vacantes de los que ahora terminan el período de su mandato.

5º Aprobación del acta de esta Asamblea. Para poder concurrir á ella se requiere

ser accionistas y depositar en el Banco las acciones con anticipación de tres días. — Buenos Aires, Agosto trece de 1910.—El administrador general, A. R. Cartavio. Agosto 13. Nº 115-v-26 agosto.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 27 del corriente á las 3 p. m., tendrá lugar ante el Jefe de la División Administrativa y los interesados que concurran, la licitación privada para la provisión de 20.000 metros de género para uniformes de verano y 6.800 cascos para agentes.

Pliego de condiciones y muestras, á disposición de los interesados, en la oficina de la División.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1910.—Antonio Bustriaso, Oficial mayor.

v-27 agosto.

El día 16 de Septiembre á las 3 p. m., tendrá lugar en la División Administrativa ante el Escribano General de Gobierno la licitación pública para la provisión de uniformes para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas y demás accesorios para la confección de uniformes de Auxiliares, Oficiales Inspectores y personal subalterno de policía y tropa del Cuerpo de Bomberos, para el invierno de 1911. Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la Oficina de la División. —Buenos Aires. Agosto 18 de 1910.—Antonio Bustriaso, Oficial Mayor.

v-16 septiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 860 postes de quebracho colorado, destinados á reparaciones de las líneas telegráficas. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 9 de Septiemb're próximo á las dos de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910 —El jefe.

v-9 septiembre.

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de automóviles con destino á la conducción de correspondencia. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 9 de Septiembre próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1910.—El jefe.

v-9 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase á licitación para la instalación del alumbrado eléctrico y ventiladores en el local de la Escuela de enfermeras y masagistas. Tendrá lugar el día 1º de Septiembre próximo, á las 2 1/2 p.m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1910.

v-1º septiembre.

Llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 2,30 p. m., para la provisión de uniformes de verano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.—El secretario.

v-29 agosto.

Llámase á licitación para el día 24 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. para el arrendamiento del Kiosco, ubicado en la Plaza de la Barranca de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Agosto 16 de 1910.—El Secretario.

v-24 agosto.

Llámase á licitación para el día 25 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. para la provisión de factura á las oficinas y Reparticiones Municipales durante el segundo semestre del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Agosto 16 de 1910.—El Secretario.

v-24 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de carne, leche, manteca, comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1911. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 19 de Septiembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.—El Director.

v-19 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1058 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un baúl marca S. M. Nº 2049, venido como equipaje de pasajeros del vapor Cap Ortegal, entrado al puerto el día 19 de Julio ppdo., para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 178, letra D, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.— Aduana de la Capital.— Agosto 17 de 1910.—A. M. Capurro.

v-24 agosto.

A los efectos del Art. 1052 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca S. S. Nº 1142 consignado á los Sres. P. Schiunz Hnos., venido como muestra en el vapor «Cap Verde», entrado al puerto el día 3 del corriente; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 676 letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.— Agosto 16 de 1910.—A. M. Capurro.

v-23 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos paquetes s/n consignados y rotulados á Pablo Spstein, venidos como muestra en el vapor Cap Arcona, entrado al puerto el día 5 del corriente mes; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 672 letra S. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Agosto 16 de 1910.—A. M. Capurro.

v-23 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las ordenanzas de Aduana, se cita á las siguientes personas: Federico Gietz, Carlos Calwecio, Colegio Don Bosco, Juan de la Rocha, J. L. Cooper, Bertran Posse de Sarría, Lola R. de Enero Rodríguez, Manuel Fernández, P. Martínez y á todas las personas que se consideren con derecho para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en los expedientes sumarios Nos. 533, 622, 665, 679, 720, 769, (1909) y 41, 511, 625 (1910), todos letra B., iniciados por introducción de mercadería, como correspondencia certificada, bajo apercibimiento de proceder á la apertura de los paquetes en cuestión, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda (expediente 33-F-1907), y dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Agosto 16 de 1910.—A. M. Capurro.

v-23 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón rotulado J. de Labadena s/n., venido como muestra en el vapor Canova, entrado al puerto el día 29 de Julio; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 45, letra T., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Agosto 20 de 1910.—A. M. Capurro.

v-26 agosto.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á Giuseppe Natelli y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una caja venida como correspondencia certificada y que resultó contener (5) cinco gramos alhajas de oro bajo; que el señor Administrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 101 letra B. con fecha Agosto 12 imponiendo la pena de ser sobreseido el presente expediente, debiéndose pagar los derechos respectivos.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Agosto 19 de 1910.—A. M. Capurro.

v-24 agosto.

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón perfumería venido entre los equipajes del vapor «Madrid» y consignado al «Expreso Villalonga»; y que resultó contener (6.820) seis kilos ochocientos veinte gramos esencias; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 388 letra R. con fecha 16 de Agosto imponiendo la pena de comiso de la mercadería de que se trata en el referido expediente.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. —Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital. — Agosto 19 de 1910. — A. M. Capurro.

v-24 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al artículo 51 de la Ley 4349, doña Juana Fernández de Broche, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Senobio Broche.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1910.—El Secretario.

v-1º septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Barceló de Migoya, por sí y en representación de su hija menor Delia Celia, y Elena Migoya Barceló, en representación propia, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente, del ex jubilado don Pedro Migoya.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1910.—El Secretario.

v-31 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Sara Bejarano de Gordillo, por sí y en representación de sus hijos menores Haydée Sara, Raúl, Roque y Oscar Amancio Gordillo, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Raúl Gordillo. —Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.—El Secretario.

v-26 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª María Cleofe Silvero de Gómez, por sí y en representación de su hija menor María Matilde Gómez, en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Esteban Gómez. Buenos Aires, Agosto 16 de 1910.—El secretario.

v-26 agosto.

Administración General de Impuestos Internos

En cumplimiento del S. D. de 23 del corriente, llámase á propuestas por el término de (60) sesenta días para la provisión de 300.000 litros de substancias desnaturalizantes de alcohol, y cuyas propuestas deberán ser presantadas en la Oficina de Desnaturalización hasta el 30 de Septiembre próximo, á las 5 p. m., y con sujeción al siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES

300.000 litros descompuestos de la siguiente manera:

248.400 litros de Metileno.
18.000 litros de Piridina.
30.000 litros de Benzol.
3.600 litros de Aceite de Acetona.

Las substancias enumeradas, deberán responder á los ensayos y caracteres siguientes:

Metileno—Densidad 0,830 á 0,840 debiendo destilar el 85 %, hasta la temperatura de 75° centígrados. Debe contener además como mínimum el 23 % de Acetona pura (Propanona) y el 35 % como máximum; su graduación no bajará de 89º (Tralles).

Aceite de Acetona — Densidad 0,825 á 0,880, con un punto de ebullición de 70 á 150 grados.

Piridina—Densidad de 0,900 á 0,990.

Benzol—De las siguientes propiedades:

Solubilidad en el agua—Mezclados y agitados diez cent. cúbs. de Benzol con otros diez de agua en un tubo ó cilindro graduado en décimos de centímetros cúbicos, la capa superior deberá tener al cabo de cinco minutos un espesor de 9,5 cents. cúbs. por lo menos.

Punto de ebullición.—100 cents. cúbs. de Benzol, se vierten en un alambique de cobre de cuello corto y de 180 á 200 cents. cúbs. de capacidad. Se coloca el alambique en una plancha de amianto con una abertura circular de treinta centímetros de diámetro; sobre el alambique se coloca un tubo de ebullición de doce milímetros de diámetro y de 160 de largo y provisto de una bola.

Este tubo comunica por medio de otro lateral que se encuentra á un centímetro encima de la bola, con un refrigerador Liebig, cuya envoltura para el agua debe tener por lo menos cuatrocientos milímetros de largo.

Por la abertura superior del tubo de ebullición, se introduce un termómero oficialmente aprobado que indique temperaturas entre cero y doscientos grados; de tal suerte que el recipiente de mercurio venga á quedar precisamente en el centro de la mencionada bola.

La destilación se verificará de manera que en un minuto se obtengan 5 centímetros cúbicos de líquido condensado, el cual se recoje en un tubo de vidrio dividido en centímetros cúbicos. A una temperatura de 77° no debe obtenerse más de un centímetro cúbico y hasta 100° se deben obtener 90 centímetros cúbicos por lo menos. Si la presión barométrica durante la destilación, no es de 760 milímetros se deberá calcular 22 milímetros por cada grado de diferencia.

Conducta respecto al ácido sulfúrico — Mezclando y agitando perfectamente durante cinco minutos en un tubo con tapón, cinco centímetros cúbicos de Benzol con 5 de acido sulfúrico puro y concentrado y dejando después la mezcla en reposo, al cabo de dos minutos ó cuando se empiecen á formar capas, la inferior no deberá tener un color más oscuro que el de una solución de 1 gr. ed Bicromato Potásico en un litro de ácido sulfúrico con cincuenta por ciento de hidrato-potásico. Para la comparación de los colores se deben medir cada vez cinco centímetros cúbicos de esta solución cromatada en un tubo con tapón y recubierto después de una capa de Benzol puro.

Las substancias deben ser entregadas en el Depósito Fiscal Nº 1, en estañones de hierro reforzado y de una capacidad mínima de cuatrocientos litros y de ochocientos litros máximum.

Los precios deben establecerse en moneda nacional de curso legal y en ellos debe comprenderse el valor de los envases.

Las propuestas se presenterán cerradas en papel nacional de cinco pesos y acompañadas en garantía de las mismas, de un certificado que acredite haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Administración de Impuestos Internos, en títulos de Crédito Interno, ó en dinero efectivo, una suma que no baje del tres por ciento del importe total de la licitación.

Los proponentes deberán presentar muestras dobles, separadas, de las substancias en botellas lacradas y selladas, para que una vez aceptada en conjunto la propuesta respectiva, un ejemplar de aquéllas de cada clase sea analizada por la Oficina Química Nacional y dictamine sobre su aceptación definitiva.

El segundo ejemplar servirá de testigo al analizar la Oficina Química mencionada las muestras que se tomen en el momento de efectuar las mezclas correspondientes.

El depósito exigido del 3 por ciento se elevará hasta el 10 por ciento una vez que el proponente obtuviera la licitación y su importe permanecerá como garantía del fiel cumplimiento de lo contratado y cuya devolución sólo podrá hacerse una vez aceptadas las substancias después de los informes técnicos respectivos.

La mezcla de las substancias se hará por los proponentes con intervención de la Administración de Impuestos Internos en el local que al efecto se designe, tomándose una vez efectuada, una muestra que se lacrará y sellará para sus comprobaciones analíticas.

La entrega de las substancias será hecha por el todo ó por partidas de setenta y cinco mil litros trimestrales mínimun, en las proporciones siguientes:

62.100 litros de Metileno.
4.500 » de Piridina.
7.500 » de Benzol.
900 » de Aceites Acetona.

En caso de entregarse en esta forma la primera entrega deberá hacerse el 30 de Noviembre próximo.

Hecha la entrega de las substancias y á los efectos del pago, se presentarán las cuentas correspondientes á la Administración General de Impuestos Internos, la que las elevará al Ministerio de Hacienda, con los respectivos comprobantes para su abono, con intervención de la Tesorería General.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de rechazarlas todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda reclamar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos, el 30 de Septiembre próximo, á las 5 p. m. —I. Capdevila, Jefe de Desnaturalización. —Buenos Aires, Julio 27 de 1910.

v-30 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa denominada «Cado Nº 212, encontrada frente al desembarcadero de Argerich, jurisdicción del puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 4 metros 23 centímetros, Manga 1 metro 28 centímetros, Puntal 29 centimetros, con seis pares de curbas de algarrobo, taco y roda de la misma madera, forrada de pino blanco y pintada de color plomo por dentro y fuera.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, 20 de Agosto de 1910.—Prefectura General de Puertos.

v-21 Septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Villa Constitución, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 4m20, manga 0m88 y puntal 0m15, tiene cinco pares curbas de algarrobo, dos tacos madera dura, pintada de color negro por dentro y fuera, le falta una curba, no tiene nombre ni número y su estado de conservación es malo.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—A. Mallea, Oficial 1º.
v-31 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 22 de Septiembre próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1910.—José I. Goñí, secretario.
v-21 septiembre.

Se llama á licitación para el suministro de cañería de hierro galvanizado y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 25 de Agosto próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.
v-24 agosto.

Dirección General de Contabilidad

El día 31 de Agosto próximo, á las 3 p. m. tendrá lugar en la Dirección General de Contabilidad, la licitación pública para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río La Paz, en Dos Ríos (Córdoba).—Buenos Aires, Julio 18 de 1910.
v-31 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de maquinarias destinadas á los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.
v-10 octubre.

El día 15 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Dirección General de Contabilidad, la licitación pública para las obras de construcción de un puente carretero sobre el Río Cuarto (Provincia de Córdoba). — Agosto 17 de 1910. v-15 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada para el día 20 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de una balanza automática, que será aplicada á un descargador de carbón.

Los documentos y planos relativos á esta licitación serán facilitados en la División de Máquinas y Materiales.
v-20 octubre.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Septiembre próximo á las 3 p. m., para las obras de ampliación á ejecutarse en el edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta del Azul.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Calle Lima 287. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.
v-17 septiembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública, durante 30 días, para la provisión de setenta mil durmientes (70.000) de madera dura, para trocha media, con destino á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la División Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Septiembre próximo, á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1910.—El secretario.
v-22 septiembre.

Llámase á licitación pública durante 30 días, para la provisión de doscientos mil durmientes (200.000) de madera dura para trocha ancha, con destino á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las especificaciones y pliegos de condiciones, que los interesados pueden obtener en la División Administrativa de esta Dirección, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Septiembre próximo, á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.—El secretario. v-17 septiembre.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. F-4235-909.—Excmo Señor Ministro de Agricultura. Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, solicita á V. E. se le conceda, el correspondiente permiso de cateo y exploración, en una zona de 2000 hectáreas, cuya ubicación es como sigue: partiendo del esquinero S. O. del cateo Nº 4, se medirán hacia el S. E. 2.000 metros; del extremo de esa línea, se trazará, en dirección S. O. á N. E., una recta de 10.000 metros, cuyo extremo se unirá al vértice S. E. del cateo Nº 4, con una recta de 2.000 metros en dirección de N. O. á S. E. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado, ni cercado. Por tanto á V. E. pido, que previo los trámites determinados en el Código de Minería, se digne V. E. proveer de conformidad á lo solicitado por ser justicia.—Estebán C. Ferrari.—Otro si digo: Que este cateo llevará el Nº 5.—Estebán C. Ferrari.—Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste .Garrido. — Agosto 16 de 1909 .— Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.— Pase á Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Julio 23 de 1910. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. La zona solicitada se superponía á la que pidió el mismo solicitante, en el expediente F.4237-909, pues como en dicho expediente hizo renuncia de la parte superpuesta, el pedimento ha quedado ubicado en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. 45º E. por 2.000 de ancho tal que su vértice más al O. se halle á 2.000 metros al S. 45º E. de la intersección del límite E. del lote 83 de la Sección B. de la zona Andina del Territorio del Neuquen, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 26 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva, á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 92 v-23 agosto.

Exp. F. 4237 909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de mineral de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, solicita de V. E. le sea concedido el correspondiente permiso, para explorar y catear, una zona de 2.000 hectáreas, cuya ubicación es como sigue: partiendo del vértice formado por dos líneas divisorias de los lotes 90 y 112 y 89 y 90 de la Sección B, se medirá hacia el E. una línea de 10.000 metros; 2.000 metros al N. se trazará una paralela á la primera de iguales dimensiones, uniéndose los extremos de ambas con dos líneas N. E. á S. O. de 2.000 metros de longitud. El terreno es fiscal y no está cultivado; alambrado ni cercado. Doy á este cateo el N. 3. Por tanto á V. E. pide, que previo los trámites determinados por el C. de Minería, se digne proveer de conformidad por ser justicia.—Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste.—Garrido.—Agosto 16 de 1909.— Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.— Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.— Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. La zona solicitada ha quedado ubicada después que el recurrente hubo renunciado á la parte que se superponía con la zona que había pedido en el expediente F. 4235-909, en forma de paralelogramo de 10.000 metros de base en dirección E. O. por 2.000 de alto, limitado al O. al límite S. O. del lote III de la fracción B, de la zona Andina del Territorio del Neuquen y tal que su vértice S. O. se halle en la intersección del límite S. E. del lote 89, con el límite N. del lote 112 y que sus límites E. y O. sean rectas de dirección N. 45º E. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Julio 26 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
N. 93-v-23 Agosto.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Exp. V-3021-1910.—Buenos Aires, Junio 20 de 1910.—A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura. Excmo. Sr.: Teodoro Ubbelohde, de estado casado, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 441 de esta Capital, se presenta y expone: que deseando verificar la existencia de combustibles de la primera categoría en el Territorio de

Santa Cruz, solicita le sea concedida una superficie de 2.000 hectáreas, con la siguiente ubicación: Sobre la costa del Atlántico en el Golfo de San Jorge, Bahía Langara á partir del mojón Nº 24 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco se medirán 6000 metros hacia el Sud y cuatro mil mil metros hacia el Norte siguiendo la costa á fin de completar 10.000 metros de frente al mar, por 2000 metros de fondo. El terreno que me propongo explorar es fiscal y libre, no está cercado ni librado. Es Justicia. T. Ubbelohde.—Presentada esta solicitud hoy, veinte de Junio de mil novecientos diez, siendo las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Junio 21 de 1910. Pase á la División de Minas, para que le dé el tramite que corresponda.—Torino Pintos.—Junio 22 de 1910. A sus efectos, pase á Minas. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud que ha quedado en forma después, que el recurrente hubo declarado expresamente que lo que solicitaba era permiso de cateo y que el terreno no estaba cultivado. La zona solicitada que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al N. O. una recta de dirección S. 53º 30' O., que dista 4000 metros hacia el N. O. del mojón Nº 24 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; al S. E. una paralela á la anterior que diste 6.000 metros hacia el Sur Este del citado mojón; al Nor Este, la costa del Océano y finalmente al S. O., una línea tal que cada uno de sus puntos diste de la costa 2000 metros medidos en dirección S. 53º 30' O. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda: y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 173 v-2 septiembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 30.599

"Little Coronet"

Agosto 19 de 1910.—Howard Holmes Chipman.—Artículos de las clases 16, 18, 20, 21, 22, 25, 30, 36, 37, 39 72, 76 y 77.

v-26 agosto.

Acta N. 30.596

"Perchromo"

Agosto 19 de 1910.—Arturo O. Diesel.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-26 agosto.

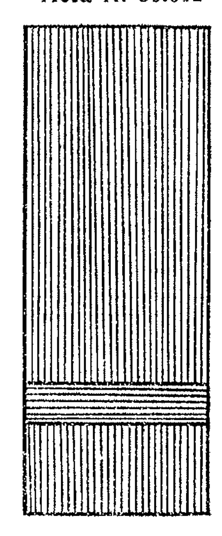
Acta N. 30.618

"Urunday"

Agosto 20 de 1910.—Núñez y Gibaja.—Yerba mate, clase 67.

v-27 agosto.

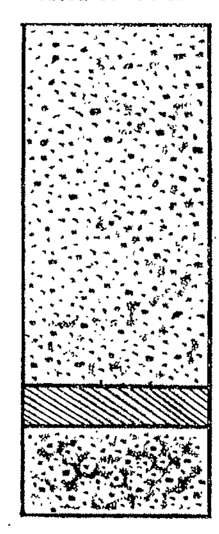
Acta N. 30.612



Agosto 20 de 1910.—Moore y Tudor.—Artículos de la clase 59.

v-27 agosto.

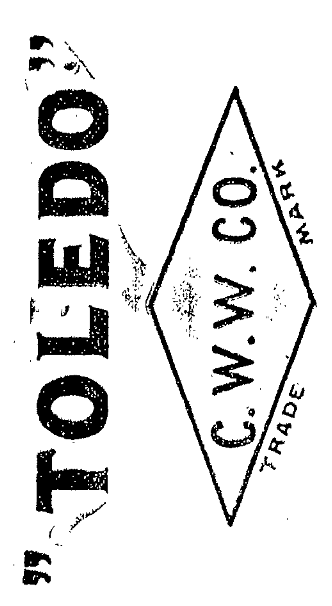
Acta N. 30.613



Agosto 20 de 1910.—Moore y Tudor.—Artículos de la clase 59.

v-27 agosto.

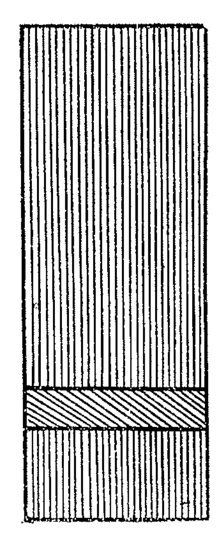
Acta No. 30.622



Agosto 20 de 1910.—The Toledo Carriage Woodwork Company.—Artículos de la clase 30.

v-27 agosto.

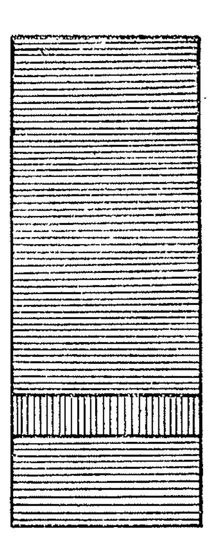
Acta N. 30.614



Agosto 20 de 1910.—Moore y Tudor.—Artículos de la clase 59.

v-27 agosto.

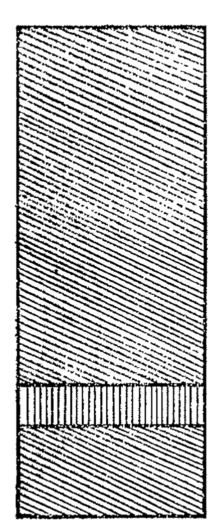
Acta N. 30.615



Agosto 20 de 1910.—Moore y Tudor.—Artículos de la clase 59.

v-27 agosto.

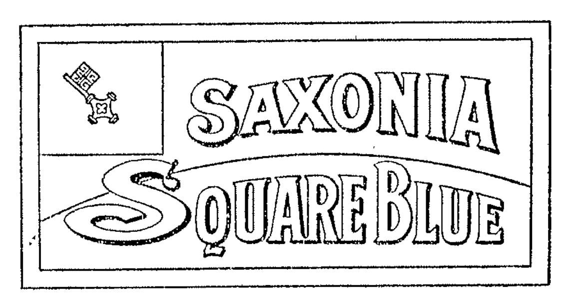
Acta N. 30.616

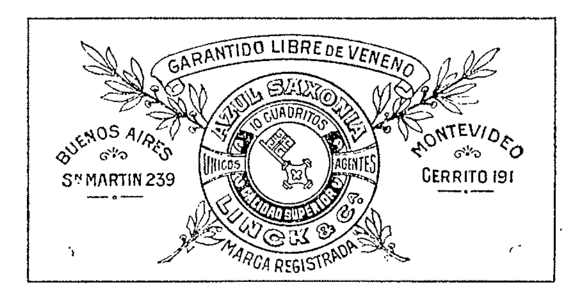


Agosto 20 de 1910.—Moore y Tudor.—Artículos de la clase 59.

v-27 agosto.

Acta N. 30.611





Agosto 20 de 1910. — Link y Cía. — Artículos de la clase 14.

v-27 agosto.

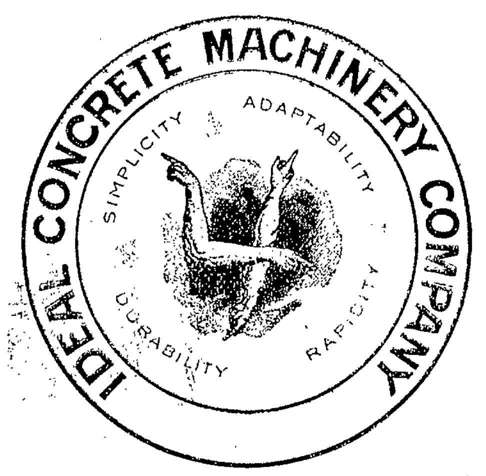
Acta N. 30.619



Agosto 20 de 1910. — Francisco Fido Fontana. — Yerba mate en general, clase 67.

v-27 agosto.

Acta N. 25.615



Marzo 2 de 1909.—Ideal Concrete Machinery Company.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-27 agosto.

Acta N. 30.610



Agosto 20 de 1910.—Luis Stoffel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-27 agosto.

Acta N. 30.602

"Condesa"

Agosto 19 de 1910.—Howard Holmes Chipman.—Artículos de las clases 8 á 11, 15, 16, 19 á 22, 24, 25 26 29, 30 31; 33; 35, 36, 37, 39, 40, 61 á 72, 76 y 77.
v-26 agosto.

Acta N. 30.603

"Nirvana"

Agosto 19 de 1910.—Howard Holmes Chipman.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 agosto.

Acta N. 30.604

"Rada"

Agosto 19 de 1910.—Howard Holmes Chipman.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 agosto.

Acta N. 30.605

"Grant Coronet"

Agosto 19 de 1910.—Howard Holmes Chipman.—Artículos de las clases 16, 18, 20, 21, 22, 25, 30, 36, 37, 39, 72, 76 y 77.
v-26 agosto.

Acta N. 30.606

"Heidelberger Tonnen"

Agosto 19 de 1910.—Paul Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-26 agosto.

Acta N. 30.593



Agosto 19 de 1910.—Arturo O. Diesel.—Artículos de las clases 3, 9, 11, 58 y 79.
v-26 agosto.

Acta N. 30.506

SALITRE DE PRIMERA CLASE
RÍO LOA
MARCA REGISTRADA
CHILE

Agosto 10 de 1910.—Esteban C. Ferrari.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (ampliada).
v-26 agosto.

Acta N. 30.507

"La Teresa"

Agosto 10 de 1910.—Esteban C. Ferrari.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (ampliada).
v-26 agosto.

Acta N. 30.591

"La Verité"

Agosto 19 de 1910.—Cecilio Martínez de Sucre.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 agosto.

Acta No. 30592

"Melodiofon"

Agosto 19 de 1910.—Zeidler y Hagen.—Gramófonos, fonógrafos, discos, sus partes y componentes, clase 22.
v-26 agosto.

Acta N. 30.597

"Perorto"

Agosto 19 de 1910.—Arturo O. Diesel.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 agosto.

Acta N. 30.598

BROOKLYN COOPERAGE Co.

Agosto 19 de 1910.—Brooklyn Cooperage Co.—Artículos de la clase 19.
v-26 agosto.

Acta N. 30.594

"Perxanto"

Agosto 19 de 1910.—Arturo O. Diesel.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 agosto.

Acta N. 30.595

"Curalán"

Agosto 19 de 1910.—Arturo O. Diesel.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 agosto.

Acta N. 30.600

"Duquesa"

Agosto 19 de 1910.—Howard Holmes Chipman.—Artículos de las clases 8 á 11, 15, 16, 19 á 22, 24, 25, 26. 29, 30 31, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 61 á 72, 76 y 77.
v-26 agosto.

Acta N. 30.607

"Wills"

Agosto 19 de 1910.—José Patri. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-26 agosto.

Acta N. 30.601

"Melba"

Agosto 19 de 1910.—Howard Holmes Chipman.—Artículos de las clases 8 á 11, 15, 16, 19 á 22, 24, 25, 26, 29, 30 31; 33, 35, 36, 37, 39, 40, 61 á 72, 76 y 77.
v-26 agosto.

Acta N. 30.608



Agosto 19 de 1910.—F. Bellagamba.—Artículos de la clase 14.
v-26 agosto.

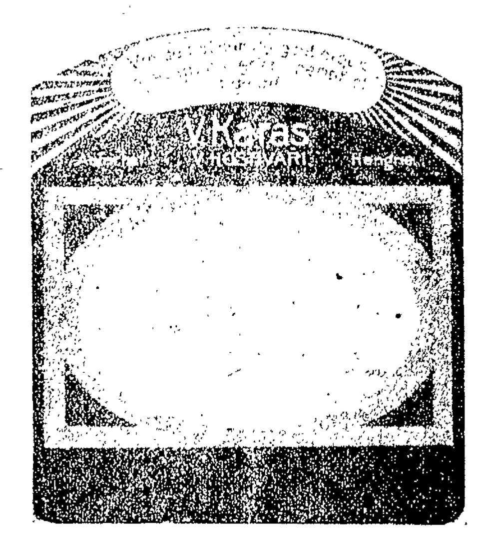
Acta No. 30.568



Agosto 17 de 1910.—Sucesores de F. Henzi.—Artículos de las clases 19, 68 y 69.

v-26 agosto.

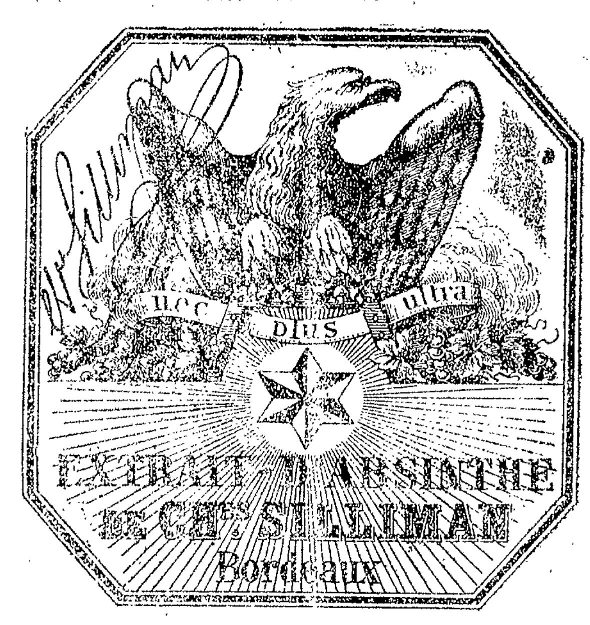
Acta N. 30.581



Agosto 18 de 1910.—V. Karas.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.

v-26 agosto.

Acta N. 30.586



Agosto 18 de 1910.—Charles Silliman.—Ajenjo en general, clase 68.

v-26 agosto.

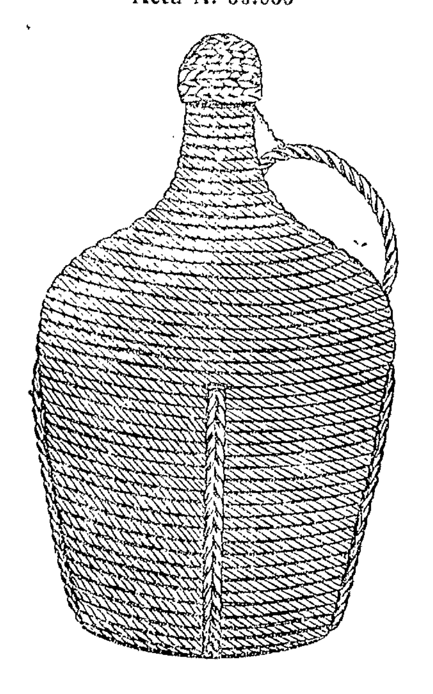
Acta N. 28.375



Diciembre 21 de 1909.—Antonio Dominoni y Cía.—Artículos de la clase 50 (modificada).

v-26 agosto.

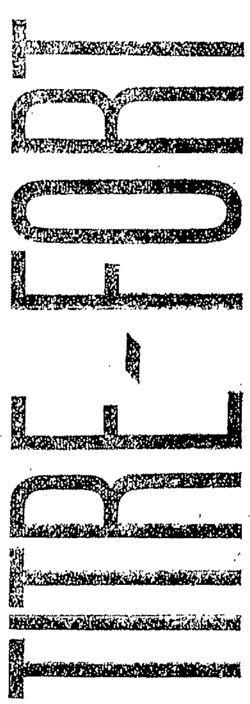
Acta N. 30.036



Junio 25 de 1910.—Pedro Riescó y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase) (modificada).

v-26 agosto.
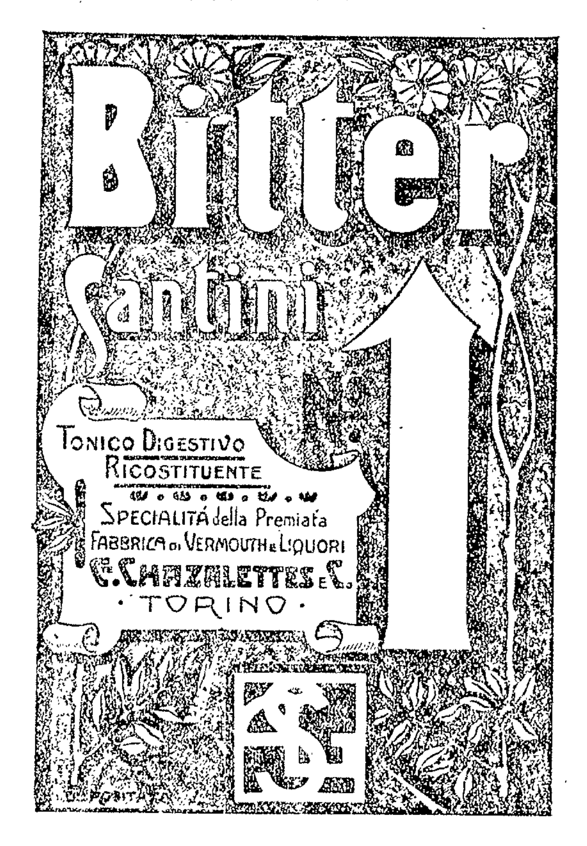
Acta N. 30.574

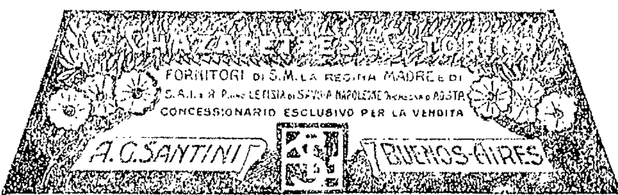


Agosto 18 de 1910.—Viuda de Heriberto Bauer.—Artículos de las clases 8, 21 y 56

v-26 agosto.

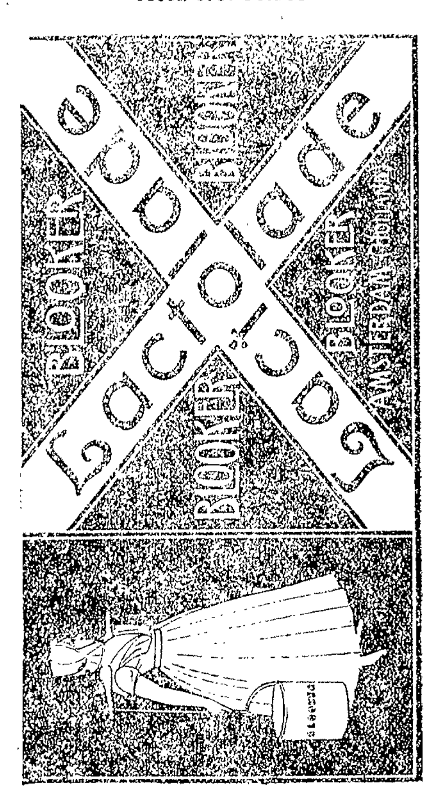
Acta N. 30.589





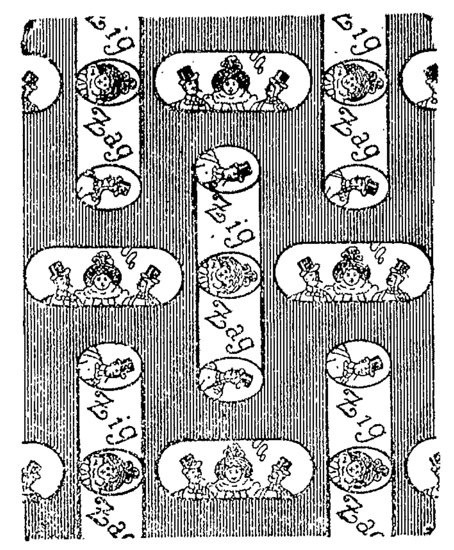
Agosto 18 de 1910.—Antonio G. Santini. — Artículos de las clases 68, 69 y 70.
v-25 agosto.

Acta No. 30.585



Agosto 18 de 1910.—Internationale Cacaofabricken, Sociedad Anónima.—Chocolates y bombones en general, clase 66.
v-25 agosto.

Acta N. 30.579



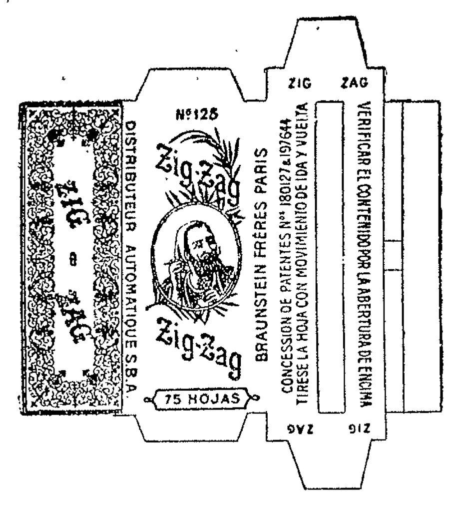
Agosto 18 de 1910.—Braunstein y Cía., Ancienne Maison Braunstein Fréres.—Artículos de las clases 59 y 72.
v-25 agosto.

Acta N. 30.584

"Mapa de Cuba"

Agosto 18 de 1910.—P. A. Posada.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 agosto.

Acta N. 30.577



Agosto 18 de 1910.—Braunstein y Cía, Ancienne Maison Braunstein Fréres.—Artículos de las clases 59 y 72.
v-25 agosto.

Acta N. 30.578



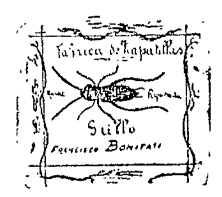
Agosto 18 de 1910.—Braunstein y Cía., Ancienne Maison Braunstein Fréres.—Artículos de las clases 59 y 72.
v-25 agosto.

Acta N. 30.580



Agosto 18 de 1910.—Adam Crooks Sons.—Artículos de las clases 3, 9 y 32.
v-25 agosto.

Acta N. 30.556



Agosto 17 de 1910.—Francisco Bonifati. Artículos de las clases 10 y 53.
v-25 agosto.

Acta No. 30.547



Agosto 16 de 1910.—Carlos F. Albrecht. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-23 agosto.

Acta No. 30.548

"Talma"

Agosto 16 de 1910.—Sloper Hnos.—Artículos de la clase 56.

v-23 agosto.

Acta No. 30.549



Agosto 16 de 1910. — Ph. Mayfarth y Co. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-24 agosto.

Acta No. 29.260

TEUTONIC

Marzo 31 de 1910.—Truyol y Heidler.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).

v-23 agosto.

Acta No. 29.384



METALLURGIQUE

Abril 15 de 1910.—León Genonceaux.— Artículos de la clase 25 (modificada).

v-23 agosto.

Acta No. 30.551

"Alborada"

Agosto 16 de 1910.—L. Raggio y Hnos. Artículos de las clases 1 á 79.

v-23 agosto.

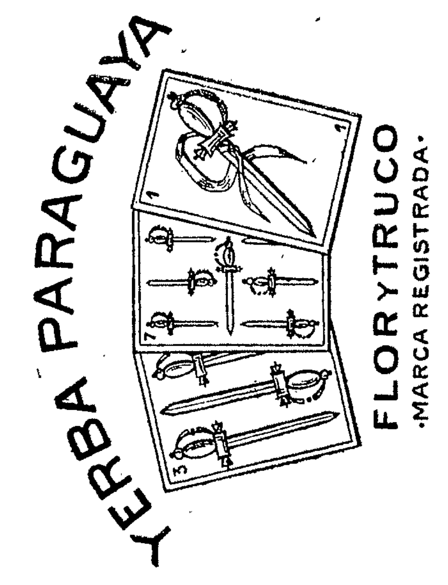
Acta No. 30.550

"Picardia"

Agosto 16 de 1910.—San Martín Trapat y Cía.—Artículos de la clase 59.

v-24 agosto.

Acta No. 30.546



Agosto 16 de 1910.—Manzitti Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-23 agosto.

Acta N. 30.559

Lyra



Agosto 17 de 1910.—Johann Froescheis Lyra Bleistift Fabrik.—Artículos de las clases 72, 73 y 77.

v-24 agosto.

Acta N. 30.560

Astra

Agosto 17 de 1910.—Paul Hermann Thórandt y Alfred Kohn.—Armazones para cuello de vestidos de señora, clase 51 y 52.

v-24 agosto.

Acta N. 30.522

'Dalli'

Agosto 11 de 1910.—Carlos F. Albrecht. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-25 agosto.

Acta N. 30.552

LUXTON

Agosto 17 de 1910.—Fernando Almeida Nobre.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-24 agosto.

Acta N. 30.575

"Botafogo"

Agosto 18 de 1910.—Domingo Barthe.— Yerba mate, clase 67.

v-25 agosto.

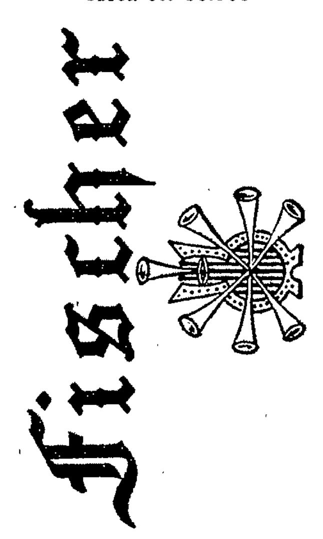
Acta N. 30.565

GREDAG

Agosto 17 de 1910.—International Acheson Graphite Company.—Artículos de las clases 7, 9, 29 y 32.

v-24 agosto.

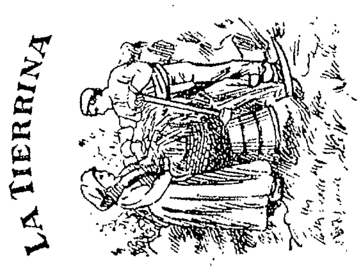
Acta N. 30.566



Agosto 17 de 1910.—J. C. Fischer.—Artículos de la clase 76 y aparatos mecánicos, sus componentes y accesorios, clase 22.

v-24 agosto.

Acta No. 30.567



SIDRA CHAMPAGNE

Vigil Blanco y R. Monte

Villaviciosa

(ASTURIAS)

CONSÉRVESE LA BOTELLA EN POSICIÓN HORIZONTAL

Agosto 17 de 1910.—Vigil, Blanco y R. Monte.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-24 agosto.

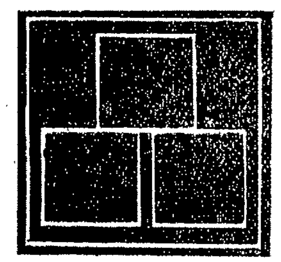
Acta N. 30.569



Agosto 17 de 1910.—Sociedad Anónima El Eje.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-24 agosto.

Acta N. 30.563



Agosto 17 de 1910.—Gustavo Diedrichs y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.

v-24 agosto.

Acta N. 30.564.



Agosto 17 de 1910.—Bilz Fábrica de Bebidas Sin Alcohol sociedad Anónima Buenos Aires.—Bebida sin alcohol, clase 67 69 y 79.

v-24 agosto.

Acta N. 30.571

"Sievert"

Agosto 17 de 1910.—Otto Franke y Co. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-24 agosto.

Acta N. 30.558

"Joxyl'

Agosto 17 de 1910.—Julio Goyena (hijo). —Artículos de las clases 1 á 79.

v-24 agosto.

Acta N. 30.557

"Lyvonine"

Agosto 17 de 1910.—Eduardo Delvaille.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-26 agosto.

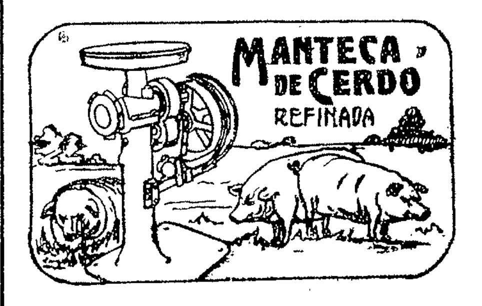
Acta N. 30.555



Agosto 17 de 1910.—Sociedad Anónima Verreries Belges.—Artículos de las clases 40 y 41.

v-24 agosto.

Acta N. 30.562



Agosto 17 de 1910.—Cantú Hnos. y Ribatto.—Artículos de las clases 62 y 64.

v-24 agosto.

Acta N. 30.553

CÁLDIER

Agosto 17 de 1910.—Fernando Almeida Nobre.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-24 agosto.

Acta N. 30.554

DALMOND

Agosto 17 de 1910.—Fernando Almeida Nobre.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-24 agosto.

Acta N. 30.572

"Mork"

Agosto 17 de 1910.—Otto Franke y Co. —Artículos de las clases 1 á 43.

v-24 agosto.

Acta N. 30.582

BROSÉYL

Agosto 18 de 1910.—Mary Hannah Ashton Clarke.—Artículos de las clases 11,61 á 71 y 79.

v-25 agosto.

Acta N. 30.561

"Mof"

Agosto 17 de 1910.—Carlos F. Albrecht. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-24 agosto.

Acta N. 30.573



Agosto 18 de 1910.—Gastaldi y Méndez. —Artículos de las clases 8, 16, 19, 23, 24, 25, 29, 31, 32 y 35.

v-25 agosto.

Acta N. 30.576

"Moscatelli"

Agosto 18 de 1910.—José Ragozza.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-26 agosto.

Acta N. 30.583

DEE

Agosto 18 de 1910.—Negretti y Zambra. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-25 agosto.

Acta N. 30.587

"La Previsora Agrícola"

Agosto 18 de 1910.—Mathieu y Co.— Artículos de la clase 1.

v-25 agosto.

Acta N. 30.588

Giovine

Agosto 18 de 1910.—Carlos Giovine e Figli.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.

v-25 agosto.

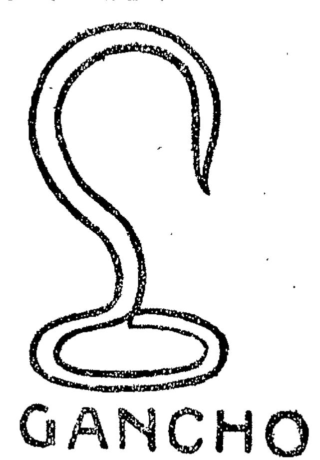
Acta No. 30.570

"Predilecta"

Agosto 17 de 1910.—Carlos E. Bowers y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-24 agosto.

Marca Renunciada N. 21.252



Concedida en Agosto 11 de 1908 á los Sres. Lavagetto y Krug, quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á los artículos de las clases 32, 35, 38, 40, 41 y 42 únicamente.

v-27 agosto.

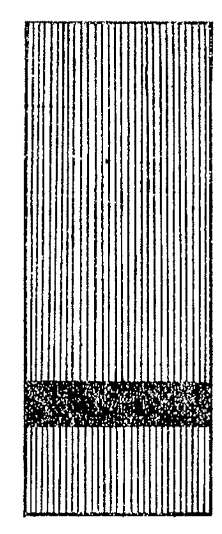
Acta N. 30.609



Agosto 20 de 1910.—Ricard, Torviso y Cía.—Artículos de las clases 32, 35, 38, 40, 41, y 42.

v-27 agosto.

Acta N. 30.617.



Agosto 20 de 1910.—Moore y Tudor.—Artículos de la clase 59.

v-27 agosto.

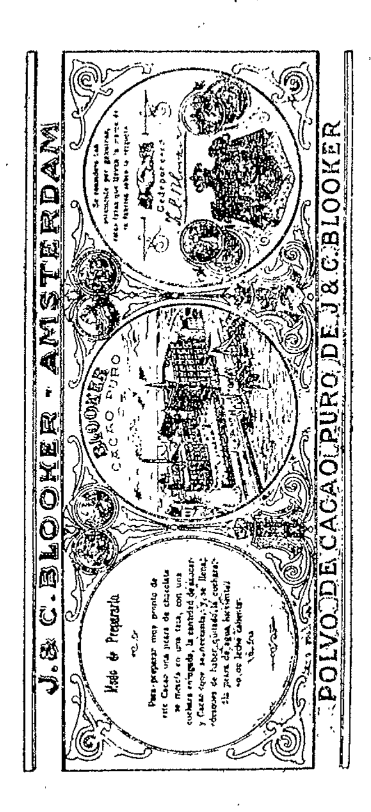
Acta N. 30.621



Agosto 20 de 1910.—Yawman And Erbe Manufacturing Company.—Artículos de las clases 20, 30, 31, 32, 36, 56 72, 74 y 77.

v-27 agosto.

Acta N. 30.620



Agosto 20 de 1910.—Internationale Cacaofabricken S. A.—Cacao en general, clase 66.

v-27 agosto.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.